



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 016/2020** A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA REPRESENTADO POR LOS CC. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE **CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA LEGALMENTE POR **C. MARIO RODRÍGUEZ GARCÍA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL CONTRATISTA"; Y CONJUNTAMENTE COMO "AMBAS PARTES" QUIENES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### I.- DECLARA "EL MUNICIPIO":

**I.1.-** Que por disposición de los artículos 115 fracción I y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 numeral 18 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 8 y 11 fracción XVIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, es una institución de orden público con personalidad jurídica, patrimonio propio y base de su organización territorial, política y administrativa.

**I.2.-** Que sus representantes tienen suficientes facultades para suscribir y obligarse en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29 fracción XXI, 35 fracción II, 63 fracción XV, 64 fracción XI y 71 fracción III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

**I.3.-** Que el objeto del presente contrato queda comprendido dentro de la materia de obra pública de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4 y 6 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se realiza previo procedimiento de Licitación Pública Nacional, **No. DOPM-06-2020**, según acta de fallo de fecha **27 de febrero de 2020**, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**I.4.-** Que "EL CONTRATISTA" cuenta con la experiencia necesaria para llevar a cabo los trabajos materia de este contrato, consistentes en: "**CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL CANTERA (CALLE N CUERVO COL. RECURSOS HIDRÁULICOS)**", además de reunir las condiciones técnicas y económicas requeridas por "EL MUNICIPIO", para obligarse a la ejecución de la obra motivo de este contrato.

**I.5.-** Que los trabajos motivo de este contrato se encuentran previstos en el Programa de Inversión Directa para 2020, como afectación presupuestal a los Recursos Municipales correspondientes a la participación ciudadana, aportación municipal, (refrendo 2019), según oficio de autorización **No. 2020-PDM-PCAMREF/19-OP-015**, de fecha **30 de enero de 2020**, emitido por el Encargado del Despacho de la Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua.



I.6.- Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio legal el ubicado en la avenida Independencia No. 209 de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

## II.- DECLARA "EL CONTRATISTA":

II.1.- Que acredita la existencia de la persona moral mediante exhibición de Escritura Pública número **837, volumen 21 de fecha 27 de Mayo de 1998, protocolizada ante la fe del Lic. Luis Raúl Flores Sáenz, Notario Público No. 4 para el Distrito judicial Morelos, Estado de Chihuahua, e inscrita bajo el número 74, a folios 125, volumen 60, del libro Primero, de fecha 7 de julio del 1998**, de la sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Morelos de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Que es de **nacionalidad mexicana** y que de llegar a cambiar de nacionalidad renuncia a su derecho de invocar la protección de ningún gobierno extranjero, por cuanto a los derechos y obligaciones que se derivan del presente instrumento.

Que su representante legal acredita su personalidad mediante la exhibición de Escritura Pública número **837, volumen 21 de fecha 27 de mayo de 1998, protocolizada ante la fe del Lic. Luis Raúl Flores Sáenz, Notario público No. 4, para el Distrito Judicial Morelos, e inscrito bajo el número 75, a folios 127, volumen 60, del libro Primero, de fecha 7 de julio del 1998**, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad y para los efectos legales del presente contrato, que las facultades conferidas no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.

II.2.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es el **CMA-980529-MWO**.

II.3.- Que reúne las condiciones técnicas y económicas, para obligarse a la ejecución de la obra motivo del presente contrato.

II.4.- Bajo protesta de decir verdad, señala que conoce las reglas para la contratación y ejecución de obras públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como de las leyes y demás normas que las regulan.

II.5.- Que para efectos de este contrato señala como su domicilio legal el ubicado en calle **Progreso No. 102, Interior 1, Col. Centro, Chihuahua, Chihuahua**.

II.6.- Que se encuentra registrado en el Padrón Único de Contratistas del Estado bajo el número **PUCGE-01041**, de conformidad a lo dispuesto por 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

II.7.- Que está conforme en sujetarse a lo dispuesto en el convenio de concertación vigente a la fecha del presente contrato, entre el Municipio de Chihuahua, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua (DIF), y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) esta última Delegación Chihuahua, para lo cual autoriza que se le retenga el cuatro al millar (0.4%) del monto de las estimaciones a que tengan derecho por trabajos realizados con motivo del presente contrato, importe que será enterado a la "CMIC" para los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la rama de la construcción y para obras de beneficio social, de el "DIF".



**II.8.-** Bajo protesta de decir verdad manifiesta que toda la información proporcionada es verdadera y corresponde a la inscrita en el Padrón Único de Contratistas del Estado, por lo que en caso de falsedad en la información, se estará en lo dispuesto en la CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA del presente contrato.

**III.- DECLARAN "AMBAS PARTES":**

**III.1.-** Que se reconocen recíprocamente la capacidad legal y el carácter con el que comparecen a la celebración del presente contrato.

**III.2.-** Que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:** "EL MUNICIPIO" encomienda a "EL CONTRATISTA" la ejecución de los trabajos referentes a la obra denominada: "**CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL CANTERA (CALLE N CUERVO COL. RECURSOS HIDRÁULICOS)**", con base a los precios unitarios autorizados en su caso.

"EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido en su propuesta, en el programa de obra aprobado, en las bases del procedimiento que dio origen al presente instrumento, en los planos, en los proyectos, en las especificaciones, en el clausulado de este contrato, así como lo establecido en los diversos ordenamientos y normas de construcción vigentes, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de este instrumento.

**SEGUNDA.- EL MONTO DEL CONTRATO:** El monto del presente contrato es de **\$4'246,991.60 (cuatro millones doscientos cuarenta y seis mil novecientos noventa y un pesos 60/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

**TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** "EL CONTRATISTA" se obliga a ejecutar los trabajos objeto de este contrato, en un plazo de **120 días naturales**, debiendo **iniciarlos el día 05 de marzo de 2020 y terminarlos a más tardar el 02 de julio de 2020.**

**CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE:** "EL MUNICIPIO" se obliga a poner a disposición de "EL CONTRATISTA", el inmueble en que han de llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato. La entrega deberá constar por escrito.

Una vez puesto que a disposición el inmueble "**EL CONTRATISTA**" se obliga a colocar físicamente en el lugar de la obra, un anuncio visible que contenga como mínimo:

- I. Los datos del Ente Público y la persona contratista.
- II. La descripción general de la obra a ejecutar.
- III. La indicación del tipo de procedimiento conforme al cual se adjudicó el contrato.
- IV. El plazo para la ejecución de los trabajos, indicando fecha de inicio y conclusión.



V. El precio a pagar por los trabajos objeto del contrato.

**QUINTA.- ANTICIPO:** Para que **"EL CONTRATISTA"** realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos, se otorgará un anticipo por la cantidad de **\$1'698,796.64 (Un millón seiscientos noventa y ocho mil setecientos noventa y seis pesos 64/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, lo que representa el **cuarenta por ciento (40%)** del total del contrato, quedando obligado **"EL CONTRATISTA"** a utilizar dicho anticipo para los conceptos antes señalados. El anticipo se amortizará proporcionalmente con cargo a cada una de las que se generen durante la ejecución de la obra y en el caso de que exista un saldo faltante por amortizar, éste se deberá liquidar en la estimación final.

En caso de que **"EL CONTRATISTA"** no ejerza el anticipo otorgado en la forma pactada en el contrato o no reintegre el saldo por amortizar del anticipo otorgado, deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en los casos de prórroga para el pago de crédito fiscal. Los gastos financieros se calcularán sobre el saldo no amortizado y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo hasta la fecha en que se pongan a disposición de **"EL MUNICIPIO"**.

El anticipo se entregará mediante una sola exhibición a **"EL CONTRATISTA"** con antelación al inicio de los trabajos y dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación de la garantía señalada en la cláusula octava de este contrato; el atraso en la entrega será motivo para diferir sin modificar, en igual plazo, el programa de ejecución pactado. Si **"EL CONTRATISTA"** no presenta la garantía del anticipo en la forma y plazo solicitado, **"EL MUNICIPIO"** no hará entrega del anticipo, y exigirá al contratista que los trabajos se inicien en la fecha convenida; al efecto no procederá el diferimiento

**SEXTA.- FORMA DE PAGO:** Las partes convienen en que el pago de la obra objeto de este contrato, se realice por medio de formulación de estimaciones parciales sujetas al avance de los trabajos, y harán las veces de pago total o parcial, previa entrega de la factura que cumpla con los requisitos fiscales.

Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes. **"EL CONTRATISTA"** deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones que serán los días quince y último de cada mes, acompañadas de los números generadores y la documentación que acredite la procedencia de su pago, la residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de cinco días hábiles siguientes a su presentación.

En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación, salvo que reiteradamente exista desacuerdo entre el Residente y **"EL CONTRATISTA"** en relación con algún o algunos aspectos específicos de obra ejecutada, caso en el cual, conocerá el Órgano Interno de Control en funciones de conciliador, sometiéndose las partes al procedimiento previsto por el Título Noveno, Capítulo II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. En ningún caso podrá el residente autorizar el pago de trabajos no ejecutados.



Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse, por parte de **"EL MUNICIPIO"** bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate y que **"EL CONTRATISTA"** haya presentado la factura correspondiente. El lugar de pago de las estimaciones será en el edificio sede de la Tesorería Municipal ubicada en Calle Victoria No.14, Colonia Centro de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados son independientes entre sí y, por lo tanto, cualquier tipo y secuencia será solo para efecto de control administrativo.

En el caso de incumplimiento de los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, a solicitud escrita de **"EL CONTRATISTA"**, **"EL MUNICIPIO"** considerará las repercusiones que en tiempo y costo ocasionaron en la obra tales incumplimientos de los pagos, y deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua.

Dichos gastos empezarán a generarse cuando **"LAS PARTES"** tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CONTRATISTA"**.

**"EL CONTRATISTA"** podrá solicitar la suspensión total o parcial en la ejecución de las obras, mientras persista el retraso de pago en sus estimaciones.

El ajuste de costos, debe recibir el trato de una estimación de avance de obra, para determinar y definir el plazo de resolución de aumento o reducción respectivo.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL CONTRATISTA"**, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el artículo 76 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL MUNICIPIO"**.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **"EL CONTRATISTA"** sean compensadas en la estimación siguiente o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

El pago de las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los trabajos, ya que **"EL MUNICIPIO"** se reserva el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, el pago en exceso.

**SÉPTIMA.- AJUSTE DE COSTOS:** Cuando a partir del acto de la presentación de las propuestas ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aun no ejecutados conforme al programa convenido, dichos costos, cuando procedan, deberán ser ajustados atendiendo al procedimiento de ajuste establecido en el artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 202 del Reglamento de la materia vigente. El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito.



Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será **"EL CONTRATISTA"** quien lo promueva, dentro de los cuarenta días hábiles siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente, mediante la presentación por escrito de la solicitud, estudios y documentación que la soporten y de conformidad con el artículo 207 del Reglamento de la materia vigente. Si el referido porcentaje es a la baja, será **"EL MUNICIPIO"** quién lo determinará en el mismo plazo, con base en la documentación comprobatoria que lo justifique, salvo en el caso del procedimiento de ajuste señalado en la fracción III del artículo 78 de esta Ley, conforme al cual, invariablemente el Ente público deberá efectuarlo, con independencia de que sea al alza o a la baja.

Una vez transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior, se perderá la posibilidad de solicitar el ajuste de costos por parte de **"EL CONTRATISTA"** y de realizarlo a la baja por parte de **"EL MUNICIPIO"**.

**"EL MUNICIPIO"**, dentro de los cuarenta días hábiles siguientes a que **"EL CONTRATISTA"** promueva debidamente el ajuste de costos, deberá emitir por oficio la resolución que proceda, en caso contrario, la solicitud se tendrá por rechazada.

Con respecto al anticipo, el importe del ajuste de costos, deberá afectarse en un porcentaje igual al del anticipo concedido.

Cuando la documentación mediante la que se promuevan los ajustes de costos sea deficiente o incompleta **"EL MUNICIPIO"** apercibirá por escrito al contratista para que, en el plazo de diez días hábiles a partir de que le sea requerido, subsane el error o complemente la información solicitada. Transcurrido dicho plazo, sin que **"EL CONTRATISTA"** diera respuesta al apercibimiento o no lo atendiere en forma correcta, se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos.

El reconocimiento por ajuste de costos en aumento o reducción, se deberá incluir en el pago de las estimaciones, considerando el último porcentaje de ajuste que se tenga autorizado. No darán lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de los trabajos.

El procedimiento de pago de ajuste de costos, se debe hacer de manera similar a una estimación de trabajos ordinarios ejecutados, siguiendo los mismos trámites administrativos de revisión, autorización y pago que internamente tiene establecido **"EL MUNICIPIO"**.

El Procedimiento de ajuste de costos directos se llevará a cabo mediante la revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato para obtener el ajuste correspondiente sujetándose a lo dispuesto para tales efectos en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como en los artículos 207, 208, 209 y 210 del Reglamento de la materia vigente, y los demás lineamientos que para tal efecto emita el Órgano Interno de Control.

**OCTAVA.- GARANTÍAS:** **"EL CONTRATISTA"** se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el Reglamento de la materia vigente, tomando como base los formatos que le sean proporcionados por **"EL MUNICIPIO"**, las garantías siguientes:



**A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** “EL CONTRATISTA” garantizará el correcto cumplimiento del contrato, para tal efecto deberá entregar al momento **Fianza** en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en esta ciudad a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por un importe de **\$424,699.16 (Cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos noventa y nueve pesos 16/100 M.N.)**, equivalente al **10%** (Diez por ciento) del monto total del contrato, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, el cual se conservará hasta la entrega total de los trabajos a entera satisfacción de “EL MUNICIPIO”, así mismo entregará carta compromiso de “EL CONTRATISTA”.

**B. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD:** Concluidos los trabajos, “EL CONTRATISTA” queda obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

Los trabajos se garantizarán durante un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere esta cláusula, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, las personas contratistas, a su elección y en este orden podrán presentar alguna de las siguientes garantías:

1. **Fianza** en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en esta ciudad a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total ejercido de los trabajos, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado;
2. **Carta de crédito**, equivalente al **5% (cinco por ciento)** del monto total ejercido de los trabajos, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado o bien;
3. **Aportar recursos líquidos**, equivalente al **5% (cinco por ciento)** del monto total ejercido de los trabajos, en fideicomisos especialmente constituidos para ello, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Si “EL CONTRATISTA” no constituye la garantía para responder de los defectos o vicios ocultos, previamente a la recepción de los trabajos, “EL MUNICIPIO” procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento y el monto recuperado sustituirá a la garantía no constituida y los recursos serán considerados como aportación líquida sin derecho a devolución de conformidad con el Artículo 97 del Reglamento de la materia vigente.

“EL CONTRATISTA”, podrá retirar sus aportaciones en fideicomiso y los respectivos rendimientos, transcurridos doce meses a partir de la fecha de recepción de los trabajos. En igual plazo quedará automáticamente cancelada la fianza o carta de crédito irrevocable, según sea el caso.

Quedarán a salvo los derechos de los Entes Públicos para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a esta cláusula.

**C. ANTICIPO:** **Fianza** en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en esta ciudad, a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por un importe de **\$424,699.16 (Cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos noventa y nueve pesos 16/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, equivalente a la totalidad del monto concedido como anticipo asimismo se obliga a entregar su respectiva factura para que “EL CONTRATISTA” realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos del traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos objeto del presente contrato, así como para la compra y producción



de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que se deberán otorgar, conforme a la cláusula quinta y deberá ser presentada a la firma del presente instrumento y con antelación al comienzo de los trabajos y continuará vigente hasta la total amortización del anticipo correspondiente. Si **"EL CONTRATISTA"** no presenta la garantía de anticipo en la forma solicitada, **"EL MUNICIPIO"** no hará entrega del anticipo, y exigirá a **"EL CONTRATISTA"** que los trabajos se inicien en la fecha convenida.

Las fianzas que se expidan con motivo de lo anteriormente señalado, deberán ser emitidas por una institución de fianzas legalmente establecida, a través de una sucursal u oficina de servicio ubicada en el Estado de Chihuahua.

Para la cancelación de cualquiera de las garantías señaladas con anterioridad, **"EL CONTRATISTA"** deberá presentar una solicitud por escrito a la Dirección de Obras Públicas, quién emitirá opinión al respecto y realizará el trámite correspondiente ante la dependencia correspondiente, a cuyo favor se otorgó la garantía.

La Tesorería del Municipio de Chihuahua a cuyo favor se otorgó la garantía, deberá emitir respuesta por escrito dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, negando u otorgando la autorización para la cancelación. En caso de que no emita respuesta dentro de ése término, se tendrá por autorizada la cancelación.

**NOVENA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS:** **"EL CONTRATISTA"** deberá comunicar a **"EL MUNICIPIO"** la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados, para que éste dentro de cinco días hábiles, verifique la debida terminación de los mismos conforme a lo solicitado por la Dirección de Obras Públicas Municipales. Al finalizar la verificación de los trabajos, **"EL MUNICIPIO"** contará con un plazo de diez días hábiles para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta de entrega – recepción correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad, en este acto deberá participar el testigo social, siempre y cuando se trate de contrataciones en las que este haya participado.

Si de la verificación de los trabajos resulta que éstos no han sido ejecutados conforme a las condiciones establecidas, se le notificará a **"EL CONTRATISTA"** para que cumpla con las condiciones contratadas o convenidas.

**DÉCIMA.- FINIQUITO:** Recibidos físicamente los trabajos, las partes deberán elaborar el finiquito dentro de los cinco días hábiles a partir de la recepción de los trabajos, en el que se hará constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, **"EL CONTRATISTA"** acuda con **"EL MUNICIPIO"** para su elaboración dentro del plazo señalado, este procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a **"EL CONTRATISTA"** dentro de un plazo de ocho días hábiles, contado a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito al **"EL CONTRATISTA"**, este tendrá un plazo de diez días hábiles para controvertirlo y alegar lo que a su derecho convenga; si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, **"EL MUNICIPIO"** pondrá a disposición de **"EL CONTRATISTA"** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los



importes resultantes; debiendo, en forma simultánea, levantar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el contrato.

**DÉCIMA PRIMERA.- REPRESENTANTES DE “EL CONTRATISTA”:** “EL CONTRATISTA” se obliga a designar anticipadamente a la iniciación de los trabajos y con domicilio en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que obrará como su Superintendente de Construcción o de servicios en su caso, quién deberá contar con sus registros en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y el Departamento de Registro Estatal de Profesiones, dicho Superintendente de Construcción deberá conocer con amplitud los proyectos, normas de calidad de los materiales y especificaciones de construcción, catálogo de conceptos o actividades de obra, programas de ejecución y de suministros, además de contar con las facultades para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aun las de carácter personal, así como tomar las decisiones que se requieran en todo lo relativo al cumplimiento del contrato incluyendo firmar la bitácora, las solicitudes y estimaciones.

“EL MUNICIPIO” se reserva el derecho de pedir su sustitución en cualquier momento, por causas justificadas, obligándose “EL CONTRATISTA” a nombrar otro que reúna los requisitos exigidos.

“EL CONTRATISTA”, a través del Superintendente de Construcción, deberán realizar las acciones necesarias que le permitan cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que se deriven del contrato, sus anexos y de la bitácora.

**DÉCIMA SEGUNDA.- REPRESENTANTES DE “EL MUNICIPIO”**, con anterioridad a la iniciación de la obra o servicios en su caso establecerán la residencia de obra o servicios quien fungirá como su representante ante “EL CONTRATISTA”, y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por “EL CONTRATISTA”. La residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos.

**DÉCIMA TERCERA.- RELACIONES LABORALES:** “EL CONTRATISTA”, como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. “EL CONTRATISTA” conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de “EL MUNICIPIO”, en relación con los trabajos especificados en el texto de este Contrato, liberando de toda obligación laboral a “EL MUNICIPIO”.

“EL CONTRATISTA” se compromete a retirar de la obra aquel personal que a juicio de “EL MUNICIPIO” no sea conveniente su permanencia en la obra.

“EL CONTRATISTA” se obliga expresamente a contratar un 30% de mano de obra local del total del personal que ocupe para la ejecución de la obra materia del presente contrato, acreditando la residencia del personal mediante la presentación de identificación oficial con fotografía y acta de nacimiento en la que se asiente que son ciudadanos Mexicanos y Chihuahuenses; al efecto “EL CONTRATISTA” deberá realizar una convocatoria pública para la contratación de la mano de obra local, mediante la utilización de los medios de comunicación masiva existentes en la población donde se vaya a ejecutar la obra.



**DÉCIMA CUARTA.- RESPONSABILIDADES DE “EL CONTRATISTA”:** “EL CONTRATISTA” no podrá subcontratar partes de la obra. Los proveedores o cualquier tercero, no tendrán ninguna acción o derecho que hacer valer en contra de “EL MUNICIPIO”, de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de la materia vigente, así como respecto de la calidad de la prestación del servicio, materiales utilizados y tiempo de ejecución de los mismos, eximiendo expresamente a “EL MUNICIPIO” del pago directo de los mismos.

“EL CONTRATISTA” se obliga a que todos y cada uno de los materiales, así como el equipo de instalación permanente que se utilicen en los trabajos objeto de este Contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas para tal efecto y que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra, se efectúen a satisfacción de “EL MUNICIPIO”, así como a responder por su cuenta y riesgo, de los defectos y vicios ocultos, de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a “EL MUNICIPIO” o a terceros, hasta por un plazo de 12 meses posteriores a la recepción formal de la obra; en caso contrario se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato, hasta por el monto total de la misma, a título de pena convencional.

En caso de que los materiales y equipo de instalación permanente que utilice en la obra “EL CONTRATISTA” no cumpla con las especificaciones requeridas en la ejecución de los trabajos, se hará acreedor a una sanción económica que será determinada a juicio de “EL MUNICIPIO”. Lo anterior sin perjuicio de que se haga efectiva la garantía de cumplimiento correspondiente.

Igualmente se obliga “EL CONTRATISTA” a no ceder a terceras personas, físicas o morales, sus derechos y obligaciones que se deriven de este contrato, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo supuesto deberá contar con la aprobación expresa y por escrito de “EL MUNICIPIO”.

Cuando a juicio de la Dirección de Obras Públicas se requiera el empleo de dos o más turnos en la ejecución de la obra para evitar desfases del programa, “EL CONTRATISTA” quedará obligado a utilizarlos. El incumplimiento de esta disposición será motivo de rescisión administrativa del contrato en los términos del artículo 92 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

“EL CONTRATISTA” será el único responsable de la ejecución de los trabajos, debiendo realizar las acciones necesarias que le permita cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato y bitácora correspondientes. Así mismo, asumirá la conservación, la limpieza de los trabajos y los riesgos de las obras que realice, hasta su entrega física a “EL MUNICIPIO”.

Cuando los trabajos no se hayan realizado por “EL CONTRATISTA” de acuerdo con lo estipulado en el contrato o conforme a las órdenes escritas del Residente de obra, éste ordenará su demolición, reparación o reposición inmediata con los trabajos adicionales que resulten necesarios, que hará por su cuenta “EL CONTRATISTA” sin que tenga derecho a retribución adicional alguna por ello ni ampliación del plazo señalado para su terminación.

Si “EL CONTRATISTA” realiza trabajos por mayor valor del contratado, sin mediar orden escrita o anotación en la bitácora por parte de la residencia de obra, o en el convenio respectivo, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello, ni a modificación alguna del plazo de ejecución de los trabajos.



**"EL CONTRATISTA"** por medio de este instrumento se sujeta expresamente a todas las leyes, reglamentos u ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, control ambiental, seguridad y uso de la vía pública y a las disposiciones que con base en aquellos, tenga establecido **"EL MUNICIPIO"**, para la ejecución de sus trabajos, para lo cual se obliga a obtener los lineamientos correspondientes.

**"EL CONTRATISTA"** será responsable de los daños y perjuicios que causen a **"EL MUNICIPIO"** o a terceras personas con motivo de la ejecución de los trabajos, por no ajustarse a lo estipulado en el contrato, por la inobservancia de las instrucciones dadas por escrito por la residencia de obra o por violación a las leyes, reglamentos o normatividad existente.

**"EL CONTRATISTA"** está obligado a coadyuvar en la extinción de incendios comprendidos en las zonas en que se ejecuten los trabajos objeto del contrato, con el personal y elementos de que disponga; igualmente **"EL CONTRATISTA"** se obliga a dar aviso a la residencia de obra, de la existencia de incendios, de su localización o magnitud.

**"EL CONTRATISTA"** tendrá la obligación de comunicar a la aparición de cualquier brote epidémico en la zona de los trabajos objeto del contrato y de coadyuvar de inmediato a combatirlo, con los medios de que disponga. También enterará cuando se afecten las condiciones ambientales y los procesos ecológicos de la zona en que se realicen los trabajos objeto del contrato.

**DÉCIMA QUINTA. - PENAS CONVENCIONALES:** Se aplicarán por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a **"EL CONTRATISTA"**, determinadas únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la conclusión total de las obras.

**"EL MUNICIPIO"**, aplicará las retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en la fecha que se determine el atraso, las cuales serán calculadas en función del avance en la ejecución de los trabajos conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones pactada en el contrato. Dichas retenciones podrán ser recuperadas por **"EL CONTRATISTA"** en las siguientes estimaciones, si regularizan los tiempos de atraso conforme al citado programa.

En caso de que **"EL MUNICIPIO"** verifique que los trabajos objeto de este Contrato no se están ejecutando por **"EL CONTRATISTA"** de acuerdo con el Programa Aprobado, para lo cual **"EL MUNICIPIO"**, comparará mensualmente el avance de los trabajos. Si de dicha comparación resulta que el avance es menor que lo que debió realizarse, **"EL MUNICIPIO"** procederá a:

a) Retener hasta el 1% (Uno por ciento) de la diferencia entre el importe de los trabajos realmente ejecutados y el importe de lo que debió realizarse, multiplicado por el número de meses transcurridos desde la fecha programada para la iniciación de los trabajos hasta la revisión.

Por lo tanto, quincenalmente se hará la retención o devolución correspondiente, a fin de que la retención total sea procedente.



Si al efectuarse la comparación del último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará a favor del Erario como pena convencional por el retardo en el cumplimiento del programa a cargo de **"EL CONTRATISTA"**.

b) Aplicar para el caso de que **"EL CONTRATISTA"** no concluya los trabajos en la fecha señalada en el 1% (Uno por ciento) **del importe de los trabajos no realizados** en la fecha de terminación señalada en el programa, que cubrirá **"EL CONTRATISTA"** quincenalmente y hasta el momento en que los trabajos queden concluidos y recibidos a favor de **"EL MUNICIPIO"**.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otra causa que a juicio de **"EL MUNICIPIO"** no sea imputable a **"EL CONTRATISTA"**.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, si **"EL MUNICIPIO"** opta por la rescisión del Contrato, aplicará a **"EL CONTRATISTA"** una sanción consistente en un porcentaje del valor del mismo, que podrá ser a juicio de **"EL MUNICIPIO"**, hasta por el monto de la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a **"EL CONTRATISTA"** se harán efectivas con cargo a las retenciones que le hayan sido efectuadas, aplicando además si da lugar a ello, la garantía de cumplimiento del Contrato otorgada conforme a lo estipulado en este Contrato. Las penas convencionales en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

**DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** **"EL CONTRATISTA"** podrá solicitar a los Entes Públicos la suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada, si lo considera procedente **"EL MUNICIPIO"**, recorrerá la fecha programada de terminación de la obra por los días que dure la suspensión.

**"EL MUNICIPIO"** en cualquier momento podrá suspender temporalmente en todo o en parte la obra contratada, por cualquier causa justificada, sin que ello implique su terminación definitiva.

La suspensión se efectuará conforme al procedimiento establecido en los artículos 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 153 del Reglamento de la materia vigente. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

**DÉCIMA SÉPTIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:** **"EL MUNICIPIO"** podrá rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de la persona contratista. El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y demás normatividad aplicable.

**"EL MUNICIPIO"** podrá rescindir administrativamente el contrato cuando se presente alguna de las siguientes causas:



- I.- Si **"EL CONTRATISTA"** no inicia los trabajos en la fecha convenida por causas imputables a los mismos;
- II.- Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niegan a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubieren sido rechazados como defectuosos por el Residente de obra;
- III.- Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el contrato o sin motivo justificado no acatan las órdenes dadas por el Residente de obra;
- IV.- Si no da cumplimiento a los programas de ejecución de los trabajos por falta de materiales, calidad de éstos, falta de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción que a juicio de **"EL MUNICIPIO"**, pueda dificultar la terminación satisfactoria en el plazo estipulado. No implicará retraso en el programa de ejecución de la obra y por tanto no se considerará como incumplimiento del contrato y causa de su rescisión, cuando el atraso tenga lugar por falta de información referente a planos, especificaciones o normas de calidad de los materiales, de entrega física de las áreas de trabajo y de entrega oportuna de materiales y equipos que deba suministrar el contratante, así como cuando **"EL MUNICIPIO"** hubiere ordenado la suspensión de los trabajos, siempre y cuando esa circunstancia aparezca reportada en la bitácora;
- V.- Si es declarado en quiebra, suspensión de pagos o sujeto a concurso de acreedores;
- VI.- Si subcontrata partes de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización expresa y por escrito de **"EL MUNICIPIO"**;
- VII.- Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización expresa y por escrito de **"EL MUNICIPIO"**;
- VIII.- Si **"EL CONTRATISTA"** no da a **"EL MUNICIPIO"** las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos;
- IX.- Si **"EL CONTRATISTA"** cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que se haya establecido como requisito tener esa nacionalidad;
- X.- Si siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno, en relación con el contrato, y
- XI.- En general por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos, convenios, bitácora, disposiciones, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Reglamento de la materia vigente, y las demás disposiciones administrativas sobre la materia, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"EL CONTRATISTA"** que se estipulan en el presente contrato, así como la suspensión injustificada de los trabajos por parte de **"EL CONTRATISTA"**, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para **"EL MUNICIPIO"**, además de que se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento de las obligaciones de este contrato.

Si **"EL MUNICIPIO"** determina rescindir el contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento establecido para tales efectos en la Ley de la materia.

No implicará retraso en el programa de ejecución de la obra y por tanto no se considerará incumplimiento del contrato y causa de su rescisión, cuando el atraso tenga lugar por la falta de pago de estimaciones, debiendo documentarse tal situación.

**"EL CONTRATISTA"** estará obligada a devolver a **"EL MUNICIPIO"**, en un plazo de ocho días hábiles contados a partir del inicio del procedimiento respectivo, toda la documentación que este le hubiere entregado para la realización de los trabajos.



**"EL MUNICIPIO"** podrá, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato correspondiente ante el Órgano Interno de Control, o bien, se haya llegado a un acuerdo entre las partes.

Para la amortización del anticipo en el supuesto de que sea rescindido el contrato, el saldo por amortizar se reintegrará a **"EL MUNICIPIO"** en un plazo no mayor de ocho días hábiles, contados a partir de la fecha en que le sea comunicada a **"EL CONTRATISTA"** la determinación de dar por rescindido el contrato.

**DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO** **"EL MUNICIPIO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato por cualquier causa justificada, para tales efectos se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 91 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 159, 160, 161, y 162 del Reglamento de la materia vigente.

**DÉCIMA NOVENA.- "EL MUNICIPIO"** con fundamento en el artículo 89 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, designa al Director de Obras Públicas para que en caso de suspensión temporal, terminación anticipada o rescisión en todo o en parte de la obra, sean dichos funcionarios quién ejerzan las facultades otorgadas en dicho artículo.

**VIGÉSIMA.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente en la ejecución de la obra objeto de este Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos de referencia, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, al Reglamento de la materia vigente y demás Normas y Disposiciones Administrativas que sean aplicables.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** Al recibirse la totalidad de los trabajos o parte de ellos, se formulará el finiquito correspondiente, a fin de determinar el saldo a favor o a cargo de **"EL CONTRATISTA"**. Si existen responsabilidades en contra de éste, se deducirá del saldo a su favor, pero si no lo hubiese, **"EL MUNICIPIO"** hará efectiva la garantía para el cumplimiento de las obligaciones de este Contrato, en la medida que proceda.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN:** Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, por lo tanto **"EL CONTRATISTA"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Ambas partes resolverán de común acuerdo las discrepancias futuras y previsibles, sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo.

**VIGÉSIMA TERCERA.- "EL CONTRATISTA"** se obliga a responder de cualquiera violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, y demás derechos similares, por lo cual exime de cualquier responsabilidad al **"EL MUNICIPIO"**.



**VIGÉSIMA CUARTA.-** Si “EL CONTRATISTA” infringe las disposiciones de la Ley en la materia, será sancionado por el Órgano Interno de Control, de conformidad al Título Octavo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**VIGÉSIMA QUINTA.-** El presente contrato, sus anexos, la bitácora de los trabajos y la documentación que se genere en el período de ejecución de la obra, son los instrumentos que vincularán a las partes en sus derechos y obligaciones.

**LEÍDO LO ANTERIOR TANTO POR “EL MUNICIPIO” COMO “EL CONTRATISTA”, ENTERADOS DE SU VALOR Y ALCANCE LEGAL; Y ESTANDO CONFORMES CON SU REDACCIÓN Y CONTENIDO, LO FIRMAN POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 03 DE MARZO DE 2020.**

**POR “EL MUNICIPIO”**

**MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL**

**LIC. CÉSAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CORDOVA CHÁVEZ**  
**TESORERA MUNICIPAL**

**ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

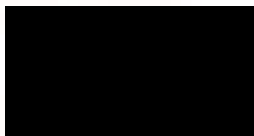


**CHIHUAHUA**  
Juntos, una mejor ciudad  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE  
OBRAS  
PÚBLICAS

  
**C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN**  
**REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA,**  
**PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO**  
**SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL**

**POR "EL CONTRATISTA"**



  
**C. MARIO RODRÍGUEZ GARCÍA**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE**  
**CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V.**

Las firmas que anteceden corresponden al contrato de obra pública No. 016/2020 a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL CANTERA (CALLE N CUERVO COL. RECURSOS HIDRÁULICOS)", celebrado el 03 de marzo de 2020.


26 DE FEBRERO DEL 2020

**Presupuesto**

| No   | ESPECIFICACIÓN                               | CONCEPTO | UNIDAD | VOLUMEN | P.U.<br>NUMERO | P. U. LETRA                                                                             | IMPORTE         |
|------|----------------------------------------------|----------|--------|---------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| I    | OBRAS PRELIMINARES                           |          |        |         |                | CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS<br>ONCE PESOS 92/100 M.N.                                     | \$ 50,811.92    |
| II   | TERRACERIAS                                  |          |        |         |                | DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL<br>CINCUENTA Y SEIS PESOS<br>93/100 M.N.                       | \$ 222,056.93   |
| III  | PUENTE                                       |          |        |         |                | DOS MILLONES OCHOCIENTOS<br>TRECE MIL SEISCIENTOS<br>SESENTA Y DOS PESOS 76/100<br>M.N. | \$ 2'813,662.76 |
| IV   | OBRAS DE DRENAJE                             |          |        |         |                | SESENTA Y SEIS MIL<br>SEISCIENTOS CINCUENTA Y<br>NUEVE PESOS 10/100 M.N.                | \$ 66,659.10    |
| V    | PAVIMENTOS                                   |          |        |         |                | CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS<br>VEINTISEIS PESOS 69/100 M.N.                               | \$ 101,826.69   |
| VI   | BANQUETAS                                    |          |        |         |                | DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL<br>TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO<br>PESOS 67/100 M.N.           | \$ 229,338.67   |
| VII  | JARDINERIA Y AREAS VERDES                    |          |        |         |                | CIENTO TREINTA Y SEIS MIL<br>CIENTO OCHENTA Y SEIS<br>PESOS 73/100 M.N.                 | \$ 136,186.73   |
| VIII | SEÑALAMIENTO                                 |          |        |         |                | NOVENTA Y NUEVE MIL<br>SEISCIENTOS SETENTA PESOS<br>75/100 M.N.                         | \$ 99,670.75    |
| IX   | INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES |          |        |         |                | QUINIENTOS VEINTISEIS MIL<br>SETECIENTOS SETENTA Y<br>OCHO PESOS 05/100 M.N.            | \$ 526,778.05   |
|      | Subtotal de Presupuesto                      |          |        |         |                |                                                                                         | \$ 4'246,991.60 |
|      |                                              |          |        |         |                | IVA 16%                                                                                 | \$ 679,518.66   |
|      |                                              |          |        |         |                | Total                                                                                   | \$ 4'926,510.26 |

26 DE FEBRERO DEL 2020

**Presupuesto**

| No  | ESPECIFICACIÓN | CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                                                                           | UNIDAD | VOLUMEN | P.U.<br>NUMERO | P. U. LETRA                                           | IMPORTE      |
|-----|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------|----------------|-------------------------------------------------------|--------------|
| I   |                | <b>OBRAS PRELIMINARES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                          |        |         |                |                                                       |              |
| I.1 |                | <b>PRELIMINARES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                |        |         |                |                                                       |              |
| 1   |                | LIMPIEZA,TRAZO Y NIVELACION, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS DE NIVEL COMO BASE PARA TRASLAPES DE BANCO Y APOYO A SECCIONES TRANSVERSALES, INCLUYE : MATERIALES, EQUIPO Y MANO DE OBRA.                                                                                                           | m2     | 100.00  | \$ 7.23        | SIETE PESOS 23/100 M.N.                               | \$ 723.00    |
| 2   |                | TRAZO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO PARA DESPLANTE DE CIMENTACIÓN Y/O ESTRUCTURA, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, INCLUYE LOCALIZACIÓN GENERAL, MANO DE OBRA, CONSTRUCCIÓN DE BANCOS DE NIVEL Y MOJONERAS, P.U.O.T.                                                                                   | m2     | 372.00  | \$ 4.81        | CUATRO PESOS 81/100 M.N.                              | \$ 1,789.32  |
| 3   |                | RETIRO DE SEÑALAMIENTO VERTICAL RESTRICTIVA SR-6 "ALTO" EXISTENTE, INCLUYE: DEMOLICIÓN DE CEPA DE CONCRETO, MANIOBRAS, RESGUARDO, HERRAMIENTA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.                                                                                                           | pza    | 1.00    | \$ 197.31      | CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 31/100 M.N.              | \$ 197.31    |
| 4   |                | RENIVELACION DE REGISTRO EXISTENTE, INCLUYE: DEMOLICIÓN DE CONCRETO PERIMETRAL, TRABAJOS DE NIVELACIÓN A BASE DE LADRILLO RECOCIDO PEGADO CON MORTERO, REPELLADO INTERIOR DEL AUMENTO DE NIVEL, DESMONTAJE Y MONTAJE DE TAPA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | pza    | 3.00    | \$ 2,369.18    | DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 18/100 M.N. | \$ 7,107.54  |
| 5   |                | CORTE DE CARPETA DE CONCRETO HIDRÁULICO CON CORTADORA DE DISCO DE DIAMANTE, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.                                                                                    | m      | 261.00  | \$ 27.12       | VEINTISIETE PESOS 12/100 M.N.                         | \$ 7,078.32  |
|     |                | <b>Total de PRELIMINARES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                       |        |         |                |                                                       | \$ 16,895.49 |
|     |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |        |         |                | <b>TOTAL DE HOJA :</b>                                | \$ 16,895.49 |
|     |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |        |         |                | <b>TOTAL ACUMULADO :</b>                              | \$ 16,895.49 |

000226

I.C. MARIO RODRIGUEZ GARCIA  
ADMINISTRADOR UNICO

26 DE FEBRERO DEL 2020

**Presupuesto**

| No  | ESPECIFICACIÓN | CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | UNIDAD | VOLUMEN | P.U.<br>NUMERO | P. U. LETRA                                     | IMPORTE       |
|-----|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------|----------------|-------------------------------------------------|---------------|
| I.2 |                | <b>DEMOLICIONES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |        |         |                |                                                 |               |
| 6   |                | DEMOLICIÓN DE CONCRETO SIMPLE POR MEDIOS MECÁNICOS, GUARNICIONES Y BANQUETAS. INCLUYE: LIMPIEZA CONTINUA EN LA ZONA DE TRABAJO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, CARGA, ACARREO A LUGAR FUERA DE OBRA, DESCARGAS Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.                                                                                    | m3     | 20.50   | \$ 479.13      | CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 13/100 M.N. | \$ 9,822.17   |
| 7   |                | DEMOLICIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO ARMADO, DE FORMA MANUAL UTILIZANDO COMPRESOR DE AIRE Y PISTOLAS ROMPEDORAS. INCLUYE: PROTECCIÓN DE LA ZONA DE TRABAJO COLOCANDO PANTALLAS PARA EVITAR QUE EL MATERIAL SE DISPERSE A LA PARTE BAJA DEL PUENTE, LIMPIEZA CONTINUA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, CARGA Y ACARREO DE MATERIAL FUERA DE OBRA. | m3     | 27.00   | \$ 810.66      | OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 66/100 M.N.              | \$ 21,887.82  |
| 8   |                | DEMOLICIONES, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA DE CARPETA ASFÁLTICA. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, CARGA, ACARREO Y DESCARGAS, RETIRO DE MATERIAL FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, OBRAS AUXILIARES, MANIOBRAS NECESARIAS HASTA LOS NIVELES Y LIMITES QUE SEÑALE EL PROYECTO.                                      | m3     | 3.00    | \$ 735.48      | SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 48/100 M.N.   | \$ 2,206.44   |
|     |                | <b>Total de DEMOLICIONES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |        |         |                |                                                 | \$ 33,916.43  |
|     |                | <b>Total de OBRAS PRELIMINARES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |        |         |                |                                                 | \$ 50,811.92  |
| II  |                | <b>TERRACERIAS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |        |         |                |                                                 |               |
| 9   |                | EXCAVACION A MANO, DEJANDO EL MATERIAL A UN COSTADO DE LA EXCAVACION. INCLUYE AFINE DE TALUDES, ACARREO, BASE DE PAGO, AREA EN PLANTA DE CIMENTACION CONSIDERANDO SOBRECARGOS DE 50 CMS. POR LADO. P.U.O.T.                                                                                                                              | m3     | 235.28  | \$ 288.62      | DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 62/100 M.N.     | \$ 67,906.51  |
| 10  |                | EXTENDIDO, AFINE Y RASTRILLADO DE TERRENO INC. ACARREO DE PIEDRA GRANDE PARA SU POSTERIOR RETIRO.                                                                                                                                                                                                                                        | m2     | 726.00  | \$ 31.03       | TREINTA Y UN PESOS 03/100 M.N.                  | \$ 22,527.78  |
|     |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |        |         |                | <b>TOTAL DE HOJA :</b>                          | \$ 124,350.72 |
|     |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |        |         |                | <b>TOTAL ACUMULADO :</b>                        | \$ 141,246.21 |

000227

26 DE FEBRERO DEL 2020

**Presupuesto**

| No                          | ESPECIFICACIÓN     | CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | UNIDAD | VOLUMEN | P.U.<br>NUMERO | P. U. LETRA                                                | IMPORTE              |
|-----------------------------|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------|----------------|------------------------------------------------------------|----------------------|
| 11                          |                    | EXCAVACION EN MATERIAL "B" PROFUNDIDAD HASTA 2.0 MTS. CON MAQUINA INCLUYE: EQUIPO, OPERADOR Y ACARREO DE MATERIAL A UN PUNTO EN OBRA PARA SU POSTERIOR RETIRO.                                                                                                                                                                                                             | m3     | 212.00  | \$ 160.95      | CIENTO SESENTA PESOS 95/100 M.N.                           | \$ 34,121.40         |
| 12                          |                    | EXCAVACION EN MATERIAL "C" POR MEDIOS MECANICOS INCLUYE: EQUIPO, OPERADOR Y ACARREO DE MATERIAL A UN PUNTO EN OBRA PARA SU POSTERIOR RETIRO.                                                                                                                                                                                                                               | m3     | 82.10   | \$ 870.40      | OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 40/100 M.N.                      | \$ 71,459.84         |
| 13                          |                    | RELLENO PARA BANQUETAS, PISO Y/O RAMPAS CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO CRIBADO A 1 1/2". POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA, COLOCADO EN CAPAS NO MAYORES DE 20CM COMPACTADO AL 90% DE LA PRUEBA PROCTOR. INCLUYE REMOCIÓN Y EXTRACCIÓN DE PRESTAMOS O DEPÓSITOS, CARGA, ACARREOS, DESCARGA, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN, APLICACIÓN DE AGUA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | m3     | 95.00   | \$ 274.12      | DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 12/100 M.N.              | \$ 26,041.40         |
| <b>Total de TERRACERIAS</b> |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |        |         |                |                                                            | <b>\$ 222,056.93</b> |
| III                         | <b>PUENTE</b>      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |        |         |                |                                                            |                      |
| III.1                       | <b>CIMENTACION</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |        |         |                |                                                            |                      |
| 14                          |                    | EXCAVACIÓN PARA ESTRUCTURAS EN CUALQUIER CLASIFICACIÓN Y PROFUNDIDAD DE HASTA 6 M PARA PILOTES DE 1.2 M DE DIAMETRO EN CIMENTACIONES. INCLUYE: EQUIPO, MANO DE OBRA, RETIRO DEL MATERIAL FUERA DE LA OBRA, HERRAMIENTA, ESTABILIZADO DE PAREDES Y/O ADEME METALICO, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.                                               | m      | 24.00   | \$ 3,031.53    | TRES MIL TREINTA Y UN PESOS 53/100 M.N.                    | \$ 72,756.72         |
| 15                          |                    | PILA P-1 DE CONCRETO DE SECCION CONSTANTE DE 120 CMS DE DIAMETRO X 600 CMS DE PROFUNDIDAD (ESTA PROFUNDIDAD DE COLOCACION PODRA VARIAR DE A CUERDO A LOS RESULTADOS DE LABORATORIO DE MECANICA DE SUELOS), REFUERZO CON 20 VARILLAS 1 1/2" DE DIAMETRO Y                                                                                                                   | pza    | 2.00    | \$ 47,660.28   | CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 28/100 M.N. | \$ 95,320.56         |

TOTAL DE HOJA : \$ 299,699.92  
TOTAL ACUMULADO : \$ 440,946.13

*[Handwritten signature]*  
000228

**I.C. MARIO RODRIGUEZ GARCIA**  
ADMINISTRADOR UNICO

26 DE FEBRERO DEL 2020

**Presupuesto**

| No                          | ESPECIFICACIÓN | CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | UNIDAD | VOLUMEN | P.U.<br>NUMERO | P. U. LETRA                                            | IMPORTE                                |
|-----------------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------|----------------|--------------------------------------------------------|----------------------------------------|
|                             |                | ESTRIBOS DE 1/2" DE DIAMETRO A CADA 15 CMS. CONCRETO PREMEZCLADO Y BOMBEADO, F'C= 250 KG/CM². INCLUYE ARMADO, VACIADO DEL CONCRETO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.                                                                                                                                                                                                                                                       |        |         |                |                                                        |                                        |
| 16                          |                | PILA P-2 DE CONCRETO DE SECCION CONSTANTE DE 120 CMS DE DIAMETRO X 1200 CMS DE PROFUNDIDAD (ESTA PROFUNDIDAD DE COLOCACION PODRA VARIAR DE A CUERDO A LOS RESULTADOS DE LABORATORIO DE MECANICA DE SUELOS), REFUERZO CON 22 VARILLAS 1" DE DIAMETRO Y ESTRIBOS DE 1/2" DE DIAMETRO A CADA 20 CMS. CONCRETO PREMEZCLADO Y BOMBEADO, F'C= 250 KG/CM². INCLUYE ARMADO, VACIADO DEL CONCRETO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T. | pza    | 2.00    | \$ 62,570.45   | SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 45/100 M.N. | \$ 125,140.90                          |
| 17                          |                | ZAPATA ZE-2 DE CONCRETO DE SECCION CONSTANTE DE 140 CMS X 200 CMS X 100 CMS. REFUERZO CON 1 VARILLA DE 3/4" DE DIAMETRO A CADA 20 CMS AMBAS DIRECCIONES, AMBAS PARRILLAS. CONCRETO PREMEZCLADO Y BOMBEADO, F'C= 250 KG/CM². INCLUYE CIMBRA ACABADO COMUN, DESCIMBRADO, ARMADO, VACIADO DEL CONCRETO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.                                                                                      | pza    | 2.00    | \$ 12,097.11   | DOCE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 11/100 M.N.             | \$ 24,194.22                           |
| 18                          |                | RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PRODUCTO DE LA EXCAVACION COMPACTADO CON MEDIOS MECANICOS O MANUALES EN CAPAS NO MAYOR DE 20 CM DE ESPESOR. 95 % PROCTOR. P.U.O.T.                                                                                                                                                                                                                                                                              | m3     | 8.93    | \$ 113.16      | CIENTO TRECE PESOS 16/100 M.N.                         | \$ 1,010.52                            |
| 19                          |                | CARGA Y ACARREO EN CAMION DE MATERIAL AL PRIMER KILOMETRO, CARGA A MAQUINA, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | m3     | 110.00  | \$ 49.18       | CUARENTA Y NUEVE PESOS 18/100 M.N.                     | \$ 5,409.80                            |
| 20                          |                | ACARREO DE MATERIAL EN CAMION KILOMETRO SUBSECUENTE AL 1er KILOMETRO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | m3/km  | 802.00  | \$ 90.06       | NOVENTA PESOS 06/100 M.N.                              | \$ 72,228.12                           |
| <b>Total de CIMENTACION</b> |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |        |         |                |                                                        | \$ 396,060.84                          |
|                             |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |        |         |                |                                                        | <b>TOTAL DE HOJA : \$ 227,983.56</b>   |
|                             |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |        |         |                |                                                        | <b>TOTAL ACUMULADO : \$ 668,929.69</b> |

26 DE FEBRERO DEL 2020

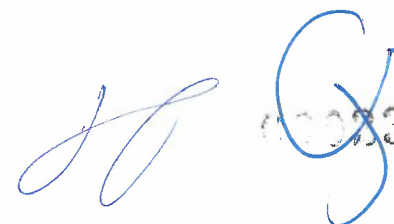
| Presupuesto |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |        |           |                |                                    |               |
|-------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|----------------|------------------------------------|---------------|
| No          | ESPECIFICACIÓN | CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | UNIDAD | VOLUMEN   | P.U.<br>NUMERO | P. U. LETRA                        | IMPORTE       |
| III.2       |                | <b>ESTRUCTURA METALICA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |        |           |                |                                    |               |
| 21          |                | SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLUMNA C-1 A BASE DE TUBO DE 30" DE DIAMETRO CED. E. PESO= 147.29 KG/M. ACERO A500 GRADO B. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, SOLDADURA, CORTES, FONDO ANTICORROSIVO, PINTURA AUTOMOTRIZ MARCA DOAL O SIMILAR COLOR BLANCO, ELEVACIONES, ACARREOS, DESPERDICIOS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION . P.U.O.T.    | kg     | 1,359.50  | \$ 47.96       | CUARENTA Y SIETE PESOS 96/100 M.N. | \$ 65,201.62  |
| 22          |                | SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLUMNA C2 A BASE DE TUBO DE 14" DE DIAMETRO CED.30E PESO= 81.33 KG/M. ACERO A500 GRADO B. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, SOLDADURA, CORTES, FONDO ANTICORROSIVO, PINTURA AUTOMOTRIZ MARCA DOAL O SIMILAR COLOR BLANCO, ELEVACIONES, ACARREOS, DESPERDICIOS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION . P.U.O.T.      | kg     | 732.00    | \$ 47.96       | CUARENTA Y SIETE PESOS 96/100 M.N. | \$ 35,106.72  |
| 23          |                | SUMINISTRO Y COLOCACION DE TIRANTE T-1 A BASE DE TUBO DE 14" DE DIAMETRO CEDULA 10. PESO= 55.10 KG/M. ACERO A-500 GRADO B. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, SOLDADURA, CORTES, FONDO ANTICORROSIVO, PINTURA AUTOMOTRIZ MARCA DOAL O SIMILAR COLOR BLANCO, ELEVACIONES, ACARREOS, DESPERDICIOS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION . P.U.O.T. | kg     | 10,241.00 | \$ 51.65       | CINCUENTA Y UN PESOS 65/100 M.N.   | \$ 528,947.65 |
| 24          |                | SUMINISTRO Y COLOCACION DE TIRANTE T-2 A BASE DE TUBO DE 18" DE DIAMETRO CEDULA 20. PESO= 88.00 KG/M. ACERO A-500 GRADO B. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, SOLDADURA, CORTES, FONDO ANTICORROSIVO, PINTURA AUTOMOTRIZ MARCA DOAL O SIMILAR COLOR BLANCO, ELEVACIONES, ACARREOS, DESPERDICIOS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION . P.U.O.T. | kg     | 962.00    | \$ 47.96       | CUARENTA Y SIETE PESOS 96/100 M.N. | \$ 46,137.52  |

TOTAL DE HOJA : \$ 675,393.51  
TOTAL ACUMULADO : \$ 1'344,323.20

26 DE FEBRERO DEL 2020

**Presupuesto**

| No                | ESPECIFICACIÓN | CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | UNIDAD | VOLUMEN  | P.U.<br>NUMERO | P. U. LETRA                        | IMPORTE         |
|-------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|----------------|------------------------------------|-----------------|
| 25                |                | SUMINISTRO Y COLOCACION DE TIRANTE T-3 A BASE DE TUBO DE 6" DE DIAMETRO CEDULA 80XE, PESO= 42.50 KG/M. ACERO A-500 GRADO B. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, SOLDADURA, CORTES, FONDO ANTICORROSIVO, PINTURA AUTOMOTRIZ MARCA DOAL O SIMILAR COLOR BLANCO, ELEVACIONES, ACARREOS, DESPERDICIOS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION . P.U.O.T.               | kg     | 2,723.00 | \$ 47.96       | CUARENTA Y SIETE PESOS 96/100 M.N. | \$ 130,595.08   |
| 26                |                | SUMINISTRO Y COLOCACION DE LARGUERO L-1 A BASE DE PER 2,1/2" X 2,1/2" BLANCO. PESO= 5.80 KG/M. ACERO H-50. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, SOLDADURA, CORTES, FONDO ANTICORROSIVO, PINTURA AUTOMOTRIZ MARCA DOAL O SIMILAR COLOR BLANCO, ELEVACIONES, ACARREOS, DESPERDICIOS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION . P.U.O.T.                                | kg     | 1,532.00 | \$ 45.55       | CUARENTA Y CINCO PESOS 55/100 M.N. | \$ 69,782.60    |
| 27                |                | SUMINISTRO Y COLOCACION DE VIGA V-1 A BASE DE (2) IPR 8" X 5,1/4" X 31.20 KG/M. PESO= 62.40 KG/M. ACERO A-36. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, SOLDADURA, CORTES, FONDO ANTICORROSIVO, PINTURA AUTOMOTRIZ MARCA DOAL O SIMILAR COLOR BLANCO, ELEVACIONES, ACARREOS, DESPERDICIOS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION . P.U.O.T.                             | kg     | 1,305.00 | \$ 45.55       | CUARENTA Y CINCO PESOS 55/100 M.N. | \$ 59,442.75    |
| 28                |                | SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLACA BASE PARA COLUMNAS C-1 Y C-2 DE 120 CM DE DIAMETRO DE 1,1/4" DE ESPESOR. PESO= 285.00 KG/PZA. ACERO A-36. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, SOLDADURA, CORTES, FONDO ANTICORROSIVO, PINTURA AUTOMOTRIZ MARCA DOAL O SIMILAR COLOR BLANCO, ELEVACIONES, ACARREOS, DESPERDICIOS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION. P.U.O.T. | kg     | 1,127.52 | \$ 48.05       | CUARENTA Y OCHO PESOS 05/100 M.N.  | \$ 54,177.34    |
| 29                |                | SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLACA DE ACERO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | M²     | 84.00    | \$ 1,663.09    | UN MIL SEISCIENTOS SESENTA         | \$ 139,699.56   |
| TOTAL DE HOJA :   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |        |          |                |                                    | \$ 453,697.33   |
| TOTAL ACUMULADO : |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |        |          |                |                                    | \$ 1'798,020.53 |



000031

I.C. MARIO RODRIGUEZ GARCIA  
ADMINISTRADOR UNICO

26 DE FEBRERO DEL 2020

**Presupuesto**

| No | ESPECIFICACIÓN | CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | UNIDAD | VOLUMEN | P.U.<br>NUMERO | P. U. LETRA                                           | IMPORTE      |
|----|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------|----------------|-------------------------------------------------------|--------------|
|    |                | ANTIDERRAPANTE ESPESOR DE 3/16" PARA CALZADA DE PUENTE. PESO= 37.39 KG/M². ACERO A-36. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, SOLDADURA, CORTES, FONDO ANTICORROSIVO, PINTURA AUTOMOTRIZ MARCA DOAL O SIMILAR COLOR BLANCO. ELEVACIONES, ACARREOS, DESPERDICIOS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION. P.U.O.T.                                                                                               |        |         |                | Y TRES PESOS 09/100 M.N.                              |              |
| 30 |                | SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARTABONES EN PLACA BASE PARA COLUMNAS A BASE DE PLACA DE 1/2" DE ESPESOR. ACERO A-36. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, SOLDADURA, CORTES, FONDO ANTICORROSIVO, PINTURA AUTOMOTRIZ MARCA DOAL O SIMILAR COLOR BLANCO. ELEVACIONES, ACARREOS, DESPERDICIOS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION. P.U.O.T.                                                                    | kg     | 142.41  | \$ 50.21       | CINCUENTA PESOS 21/100 M.N.                           | \$ 7,150.41  |
| 31 |                | SUMINISTRO Y COLOCACION DE JUEGO DE 11 ANCLAS A BASE DE RDO LISO DE 1" DE DIAMETRO (CUERPO= 120 CM, EXTREMO ROSCADO=20 CM), CON PLACA DE 5/8" EN EXTREMO DE ANCLA. PESO= 65.58 KG/JGO; DESPLANTE DE COLUMNA. ACERO A-36. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, SOLDADURA, CORTES, ROSCADO, CARTELAS, FONDO ANTICORROSIVO, ELEVACIONES, ACARREOS, DESPERDICIOS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION P.U.O.T. | JGO    | 2.00    | \$ 4,824.45    | CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 45/100 M.N. | \$ 9,648.90  |
| 32 |                | SUMINISTRO Y COLOCACION DE JUEGO DE 20 ANCLAS A BASE DE RDO LISO DE 1-1/4" DE DIAMETRO (CUERPO= 160 CM, EXTREMO ROSCADO=20 CM), CON PLACA DE 5/8" EN EXTREMO DE ANCLA. PESO= 206.11 KG/JGO; DESPLANTE DE COLUMNA. ACERO A-36. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, SOLDADURA, CORTES, ROSCADO, CARTELAS, FONDO ANTICORROSIVO, ELEVACIONES,                                                                              | JGO    | 2.00    | \$ 14,202.46   | CATORCE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 46/100 M.N.          | \$ 28,404.92 |

TOTAL DE HOJA : \$ 45,204.23  
TOTAL ACUMULADO : \$ 1'843,224.76

26 DE FEBRERO DEL 2020

**Presupuesto**

| No                                  | ESPECIFICACIÓN              | CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | UNIDAD | VOLUMEN  | P.U.<br>NUMERO | P. U. LETRA                               | IMPORTE                |
|-------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|----------------|-------------------------------------------|------------------------|
|                                     |                             | ACARREOS, DESPERDICIOS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION P.U.O.T.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |        |          |                |                                           |                        |
| 33                                  |                             | SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLACAS DE ACERO EN CONEXIONES PARA VIGAS, COLUMNAS, LAMINA Y BARANDAL. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, SOLDADURA, DESPERDICIOS, CORTES, FONDO ANTICORROSIVO, PINTURA AUTOMOTRIZ MARCA DOAL O SIMILAR COLOR BLANCO, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA ELABORACION. P.U.O.T.                                                                                                                                        | kg     | 1,000.00 | \$ 50.21       | CINCUENTA PESOS 21/100 M.N.               | \$ 50,210.00           |
| <b>Total de ESTRUCTURA METALICA</b> |                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |        |          |                |                                           | <b>\$ 1'224,505.07</b> |
| III.3                               | <b>ESCALERAS Y BARANDAL</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |        |          |                |                                           |                        |
| 34                                  |                             | SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESTRUCTURA PARA ESCALERAS. INCLUYE, ALFARDAS VE-1 A BASE DE (2) IPR 14" X 6.3/4" X 44.70 KG/M ACERO A-36; ESCALONES A BASE DE ANGULO DE 3" X 3" X 1/4", ACERO A-36; PLACA ANTIDERRAPANTE DE 3/16" Y BARANDAL. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, SOLDADURA, DESPERDICIOS, CORTES, FONDO ANTICORROSIVO, PINTURA AUTOMOTRIZ MARCA DOAL O SIMILAR COLOR BLANCO, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA ELABORACION. P.U.O.T. | kg     | 7,000.00 | \$ 49.99       | CUARENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.        | \$ 349,930.00          |
| 35                                  |                             | SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMINA PERFORADA CAL. 16, 500-687 MARCA LADESA O SIMILAR INCLUYE: PINTURA ELECTROESTATICA, MATERIAL, ANCLAJE A ESTRUCTURA DE ESCALERAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, SOLDADURA, CORTES, ELEVACIONES, ACARREOS, DESPERDICIOS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION P.U.O.T.                                                                                                                                             | M2     | 90.80    | \$ 2,035.06    | DOS MIL TREINTA Y CINCO PESOS 06/100 M.N. | \$ 184,783.45          |
| 36                                  |                             | SUMINISTRO Y COLOCACION DE BARANDAL PASAMANOS A BASE DE POSTES DE TUBO DE 2" CED. 30 @ 2.0 M DE DISTANCIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | M      | 76.00    | \$ 906.64      | NOVECIENTOS SEIS PESOS 64/100 M.N.        | \$ 68,904.64           |
| <b>TOTAL DE HOJA :</b>              |                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |        |          |                |                                           | <b>\$ 653,828.09</b>   |
| <b>TOTAL ACUMULADO :</b>            |                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |        |          |                |                                           | <b>\$ 2'497,052.85</b> |

000238

*[Handwritten signature]*

26 DE FEBRERO DEL 2020

**Presupuesto**

| No    | ESPECIFICACIÓN | CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | UNIDAD | VOLUMEN | P.U.<br>NUMERO | P. U. LETRA                                    | IMPORTE       |
|-------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------|----------------|------------------------------------------------|---------------|
|       |                | CON PASAMANOS SUPERIOR DE TUBO DE 2" CED. 30 Y 3 TUBOS EN LA PARTE INFERIOR DE 1" @ 0.30 M, INCLUYE: ANCLAJE, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, SOLDADURA, CORTES, FONDO ANTICORROSIVO, PINTURA AUTOMOTRIZ MARCA DOAL O SIMILAR COLOR BLANCO, ELEVACIONES, ACARREOS, DESPERDICIOS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION. P.U.O.T.                             |        |         |                |                                                |               |
|       |                | <b>Total de ESCALERAS Y BARANDAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |        |         |                |                                                | \$ 603,618.09 |
| III.4 |                | <b>MICROPERFORADO PARA ARCOS DE PUENTE</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |        |         |                |                                                |               |
| 37    |                | SUMINISTRO DE PANEL PERFORADO ALEATORIO 0.500, 1.00", 1.5", 2" LG 16 (LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16) DE 1.11 M DE ANCHO X 2.00M DE LARGO, INCLUYE: DOBLEZ SENCILLO DE 2" Y PINTURA ELECTROSTÁTICA ANODIZED SILVER EN TODO EL ELEMENTO.                                                                                                                                               | pza    | 52.00   | \$ 4,004.80    | CUATRO MIL CUATRO PESOS 80/100 M.N.            | \$ 208,249.60 |
| 38    |                | SUMINISTRO DE PANEL PERFORADO ALEATORIO 0.500, 1.00", 1.5", 2" LG 16 (LÁMINA GALVANIZADA, CALIBRE 16) DE 1.11M DE ANCHO X 2.38M DE LARGO, INCLUYE: DOBLEZ SENCILLO DE 2" Y PINTURA ELECTROSTÁTICA ANODIZED SILVER EN TODO EL ELEMENTO.                                                                                                                                               | pza    | 74.00   | \$ 4,044.20    | CUATRO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N. | \$ 299,270.80 |
| 39    |                | SUMINISTRO Y COLOCACION DE MARCOS A BASE DE PTR 2X2" BCO PARA MARCO DE PANEL PERFORADO ALEATORIO EN ARCO DE ESTRUCTURA DE PUENTE, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, SOLDADURA, CORTES, FONDO ANTICORROSIVO, PINTURA AUTOMOTRIZ MARCA DOAL O SIMILAR COLOR BLANCO, ELEVACIONES, ACARREOS, DESPERDICIOS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION. P.U.O.T. | m      | 438.28  | \$ 187.00      | CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.       | \$ 81,958.36  |
|       |                | <b>Total de MICROPERFORADO PARA ARCOS DE PUENTE</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |        |         |                |                                                | \$ 589,478.76 |

TOTAL DE HOJA : \$ 589,478.76  
TOTAL ACUMULADO : \$ 3'086,531.61

*[Handwritten signature]*  
000034

**I.C. MARIO RODRIGUEZ GARCIA**  
ADMINISTRADOR UNICO

26 DE FEBRERO DEL 2020

| Presupuesto       |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |        |         |                |                                                  |                 |
|-------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------|----------------|--------------------------------------------------|-----------------|
| No                | ESPECIFICACIÓN | CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | UNIDAD | VOLUMEN | P.U.<br>NUMERO | P. U. LETRA                                      | IMPORTE         |
|                   |                | Total de PUENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |        |         |                |                                                  | \$ 2'813,662.76 |
| IV                |                | OBRAS DE DRENAJE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |        |         |                |                                                  |                 |
| 40                |                | CORTE DE CARPETA DE CONCRETO HIDRÁULICO CON CORTADORA DE DISCO DE DIAMANTE, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.                                                                                                                                                     | m      | 110.00  | \$ 27.12       | VEINTISIETE PESOS 12/100 M.N.                    | \$ 2,983.20     |
| 41                |                | DEMOLICIÓN DE CONCRETO ARMADO, DE FORMA MANUAL UTILIZANDO COMPRESOR DE AIRE Y PISTOLAS ROMPEDORAS. INCLUYE: PROTECCIÓN DE LA ZONA DE TRABAJO COLOCANDO PANTALLAS PARA EVITAR QUE EL MATERIAL SE DISPERSE A LA PARTE BAJA DEL PUENTE, LIMPIEZA CONTINUA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, CARGA Y ACARREO DE MATERIAL FUERA DE OBRA.                                       | m3     | 4.41    | \$ 810.66      | OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 66/100 M.N.               | \$ 3,575.01     |
| 42                |                | DENTELLÓN DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2, DE 0.20 M DE ANCHO Y SECCIÓN VARIABLE DE 0.20 A 0.40 M, DETALLE SEGÚN PLANO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.                                                                                                                                                        | m      | 11.00   | \$ 354.39      | TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 39/100 M.N. | \$ 3,898.29     |
| 43                |                | RELLENO PARA BANQUETAS Y/O RAMPAS CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO CRIBADO A 1 1/2", POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA, COLOCADO EN CAPAS NO MAYORES DE 20CM COMPACTADO AL 90% DE LA PRUEBA PROCTOR. INCLUYE REMOCIÓN Y EXTRACCIÓN DE PRETAMOS O DEPÓSITOS, CARGA, ACARREOS, DESCARGA, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN, APLICACIÓN DE AGUA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | m3     | 8.00    | \$ 274.12      | DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 12/100 M.N.    | \$ 2,192.96     |
| 44                |                | PISO DE CONCRETO PREMEZCLADO F'C=250KG/CM2 DE 10 CMS DE ESPESOR, ACABADO COMÚN, INCLUYE: CURACRETO, MATERIALES, JUNTAS CON CORTADORA DE DISCO, MANO DE                                                                                                                                                                                                              | m2     | 21.00   | \$ 474.34      | CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 34/100 M.N. | \$ 9,961.14     |
| TOTAL DE HOJA :   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |        |         |                |                                                  | \$ 22,610.60    |
| TOTAL ACUMULADO : |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |        |         |                |                                                  | \$ 3'109,142.21 |

000235

26 DE FEBRERO DEL 2020

| Presupuesto |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |        |         |             |                                                    |              |
|-------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------|-------------|----------------------------------------------------|--------------|
| No          | ESPECIFICACIÓN | CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | UNIDAD | VOLUMEN | P.U. NUMERO | P. U. LETRA                                        | IMPORTE      |
|             |                | OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |        |         |             |                                                    |              |
| 45          |                | CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA, SIMPLE COLADO EN SECO DE F'C=100 KG/CM2, UTILIZADO EN PLANTILLA DE 5CM DE ESPESOR. INCLUYE ADQUISICIÓN DE AGREGADOS, CONCRETO Y MATERIALES, CARGAS, DESCARGAS, ALMACENAMIENTOS Y MOVIMIENTOS EN LA OBRA, CIMBRADO, VIBRADO, PREPARACIÓN DE JUNTAS DE CONSTRUCCIÓN, CURADO, DESPERDICIOS, ACABADOS, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | m2     | 2.50    | \$ 128.73   | CIENTO VEINTIOCHO PESOS 73/100 M.N.                | \$ 321.83    |
| 46          |                | LOSA DE CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO F'C=250KG/CM DE 12 CM DE ESPESOR, ARMADO CON 1 VAR 5/8"@10 CM Y EN EL OTRO SENTIDO 1 VAR DE 1/2" @ 20CM, INCLUYE: DALA PARA ANCLAJE DE BARANDAL, CIMBRADO, DESCIMBRADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.                                                                                                                           | m2     | 21.00   | \$ 1,278.69 | UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 69/100 M.N. | \$ 26,852.49 |
| 47          |                | REMATE EN LOSA A BASE DE TUBERÍA 4" CED.30 CON CORTE LONGITUDINAL, DETALLE SEGÚN PLANO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.                                                                                                                                                                                                                                            | m      | 6.80    | \$ 522.19   | QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS 19/100 M.N.             | \$ 3,550.89  |
| 48          |                | CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO, SIMPLE COLADO EN SECO DE F'C=150KG/CM2 DE 8 CM DE ESPESOR UTILIZADO EN RAMPAS, ACABADO RAYADO, INCLUYE: COLADO, VIBRADO, CURADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T                                                                                                                                                                 | m2     | 14.32   | \$ 249.76   | DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 76/100 M.N.      | \$ 3,576.56  |
| 49          |                | MURO DE CONCRETO F'C=250KG/CM2 DE 20 CM DE ESPESOR, ARMADO CON 1 VAR 3/8"@ 0.2 M EN AMBOS SENTIDOS PARRILLA DOBLE, INCLUYE: CIMBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA                                                                                                                                                                                                                  | m2     | 6.60    | \$ 1,008.00 | UN MIL OCHO PESOS 00/100 M.N.                      | \$ 6,652.80  |

TOTAL DE HOJA : \$ 40,954.57  
TOTAL ACUMULADO : \$ 3'150,096.78

*[Handwritten signature]*  
000206

26 DE FEBRERO DEL 2020

| Presupuesto |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |        |         |                |                                                        |         |           |
|-------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------|----------------|--------------------------------------------------------|---------|-----------|
| No          | ESPECIFICACIÓN | CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | UNIDAD | VOLUMEN | P.U.<br>NUMERO | P. U. LETRA                                            | IMPORTE |           |
|             |                | EJECUCIÓN. P.U.O.T                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |        |         |                |                                                        |         |           |
| 50          |                | BARANDAL A BASE DE TUBO NEGRO C-30 DE 1 1/2" DE DIAMETRO NOMINAL CON ALTURA DE 1 MT. CON POSTES A CADA 1.5 Y TUBO HORIZONTAL ARRIBA Y EN MEDIO INC. CODOS , SOLDADURA , PULIDO , PRIMER ANTICORROSIVO , PINTURA DE ESMALTE , PLACA DE 15X15 CMS. DE 1/4" DE ESPESOR CON ANCLAS AHOGADA EN PISO PARA RECIBIR PARAPETO ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | m      | 4.20    | \$ 736.65      | SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 65/100 M.N.           | \$      | 3,093.93  |
|             |                | <b>Total de OBRAS DE DRENAJE</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |        |         |                |                                                        | \$      | 66,659.10 |
| V           |                | <b>PAVIMENTOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |        |         |                |                                                        |         |           |
| 51          |                | PISO DE CONCRETO PREMEZCLADO FIC=250KG/CM2 DE 10 CMS DE ESPESOR, ACABADO COMÚN , INCLUYE: CURACRETO, MATERIALES, JUNTAS CON CORTADORA DE DISCO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | m2     | 180.00  | \$ 474.34      | CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 34/100 M.N.       | \$      | 85,381.20 |
| 52          |                | CARPETAS DE CONCRETO ASFÁLTICO, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA, COMPACTADA AL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO ( 95%) DE LA PRUEBA PROCTOR, DEL BANCO QUE ELIJA EL CONTRATISTA DE COMPACTO TMA 3/4" DE 8 CM DE ESPESOR ( COLOCADA EN CAPAS DE 4 CM). INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, INSTALACIÓN Y DESMANTELAMIENTO DE PLANTAS, ALIMENTACIÓN DE LAS PLANTAS, CRIBADOS Y DESPERDICIOS, TRITURACIÓN PARCIAL O TOTAL, CARGAS Y DESCARGAS DE LOS MATERIALES, ACARREOS LOCALES, FORMACIÓN DE ALMACENAMIENTOS, SECADO DEL MATERIAL PÉTREO Y CLASIFICACIÓN, DOSIFICACIÓN, CALENTAMIENTOS, MEZCLADO DE LOS MATERIALES PÉTREOS Y CEMENTOS ASFÁLTICOS, BARRIDO DE LA BASE IMPREGNADA, TENDIDO, COMPACTACIÓN AL GRADO FIJADO, CHAFLANES EN ORILLAS DE CARPETA Y ACABADO CON RODILLO LISO, SONDEOS PARA | m3     | 3.00    | \$ 5,481.83    | CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 83/100 M.N. | \$      | 16,445.49 |

TOTAL DE HOJA : \$ 104,920.62  
TOTAL ACUMULADO : \$ 3'255,017.40

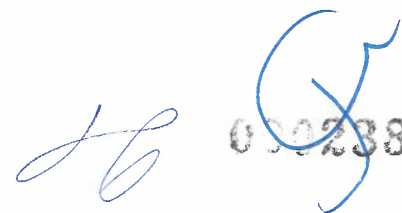


26 DE FEBRERO DEL 2020

**Presupuesto**

| No | ESPECIFICACIÓN | CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | UNIDAD | VOLUMEN | P.U.<br>NUMERO | P. U. LETRA                                      | IMPORTE       |
|----|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------|----------------|--------------------------------------------------|---------------|
|    |                | VERIFICACIÓN DE ESPESOR Y COMPACTACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.                                                                                                                                                                                                                      |        |         |                |                                                  |               |
|    |                | <b>Total de PAVIMENTOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                  |        |         |                |                                                  | \$ 101,826.69 |
| VI |                | <b>BANQUETAS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                            |        |         |                |                                                  |               |
| 53 |                | DENTELLÓN DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2, DE 0.20 M DE ANCHO Y SECCIÓN VARIABLE DE 0.20 A 0.50 M, DETALLE SEGÚN PLANO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.                                                                                                | m      | 51.50   | \$ 354.39      | TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 39/100 M.N. | \$ 18,251.09  |
| 54 |                | GUARNICIÓN DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 DE 20 CMS DE ANCHO SUPERIOR, 30 CMS DE ANCHO INFERIOR Y 40 CMS DE ALTURA, JUNTAS A CADA 3 MTS. INCLUYE: CIMBRA, COLADO Y CURADO.                                                                                                                                      | m      | 20.00   | \$ 264.91      | DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 91/100 M.N.    | \$ 5,298.20   |
| 55 |                | GUARNICIÓN TIPO PECHO DE PALOMA CON CONCRETO F'C=200KG/CM2, DE 630 CM2 JUNTAS @ 3.00MTS, ACABADO APARENTE, INCLUYE: ANCLAJE CON UNA VARILLA 3/8" @ 50 CMS, Y UNA VARILLA LONGITUDINAL CON VARILLA DE 3/8", MATERIALES, MANO DE OBRA, CIMBRA, CURADO, HERRAMIENTA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | m      | 164.68  | \$ 232.59      | DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 59/100 M.N.       | \$ 38,302.92  |
| 56 |                | CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO, SIMPLE COLADO EN SECO: DE F'C=150 KG/CM2, UTILIZADO EN BANQUETAS DE 8 CMS DE ESPESOR, ACABADO FLOTEADO, INCLUYE: VIBRADO, CURADO, CORTE CON CORTADORA DE DISCO SEGÚN DISEÑO, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T            | m2     | 464.00  | \$ 228.35      | DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 35/100 M.N.          | \$ 105,954.40 |
| 57 |                | CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO, SIMPLE COLADO EN SECO: DE F'C=150KG/CM2 DE 8 CM DE ESPESOR UTILIZADO EN RAMPAS, ACABADO RAYADO, INCLUYE: COLADO, VIBRADO, CURADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T                                                 | m2     | 63.50   | \$ 249.76      | DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 76/100 M.N.    | \$ 15,859.76  |

TOTAL DE HOJA : \$ 183,666.37  
TOTAL ACUMULADO : \$ 3'438,683.77



26 DE FEBRERO DEL 2020

**Presupuesto**

| No                        | ESPECIFICACIÓN                   | CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | UNIDAD | VOLUMEN | P.U.<br>NUMERO | P. U. LETRA                                        | IMPORTE              |
|---------------------------|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------|----------------|----------------------------------------------------|----------------------|
| 58                        |                                  | BARANDAL A BASE DE TUBO NEGRO C-30 DE 1 1/2" DE DIAMETRO NOMINAL CON ALTURA DE 1 MT. CON POSTES A CADA 1.5 Y TUBO HORIZONTAL ARRIBA Y EN MEDIO INC. CODOS , SOLDADURA , PULIDO , PRIMER ANTICORROSIVO , PINTURA DE ESMALTE , PLACA DE 15X15 CMS. DE 1/4" DE ESPESOR CON ANCLAS AHOGADA EN PISO PARA RECIBIR PARAPETO ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION. | m      | 62.00   | \$ 736.65      | SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 65/100 M.N.       | \$ 45,672.30         |
| <b>Total de BANQUETAS</b> |                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |        |         |                |                                                    | <b>\$ 229,338.67</b> |
| VII                       | <b>JARDINERIA Y AREAS VERDES</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |        |         |                |                                                    |                      |
| 59                        |                                  | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PIEDRA DECORATIVA GRIS 1/2" O 2", INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.                                                                                                                                                                                                               | m3     | 40.00   | \$ 834.36      | OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 36/100 M.N.     | \$ 33,374.40         |
| 60                        |                                  | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ARCILLA ROJA, EN UNA CAPA DE 15CM DE ESPESOR, MEDIDO COMPACTO, INCLUYE MATERIAL, DESPERDICIOS, CARGA, ACARREO, DESCARGA, ALMACENAMIENTO, TENDIDO, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.                                                                                                    | m3     | 44.20   | \$ 1,641.81    | UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 81/100 M.N. | \$ 72,568.00         |
| 61                        |                                  | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLANTA OCOTILLO DE HASTA 1.5 M, INCLUYE: ELABORACIÓN DE CEPA, TIERRA PARA JARDÍN, HERRAMIENTA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T                                                                                                                                                           | pza    | 12.00   | \$ 713.34      | SETECIENTOS TRECE PESOS 34/100 M.N.                | \$ 8,560.08          |
| 62                        |                                  | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLANTA SOTOL DE HASTA 0.70 M, INCLUYE: ELABORACIÓN DE CEPA, TIERRA PARA JARDÍN, HERRAMIENTA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.                                                                                                                                                                     | pza    | 12.00   | \$ 498.01      | CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 01/100 M.N.     | \$ 5,976.12          |
| 63                        |                                  | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLANTA YUCA TORREYI DE HASTA 1.50 M, INCLUYE: ELABORACIÓN DE CEPA, TIERRA PARA JARDÍN, HERRAMIENTA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO                                                                                                                                                                                                       | pza    | 8.00    | \$ 282.69      | DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 69/100 M.N.         | \$ 2,261.52          |

TOTAL DE HOJA : \$ 168,412.42  
TOTAL ACUMULADO : \$ 3'607,096.19

*[Handwritten signature]*  
239

26 DE FEBRERO DEL 2020

| Presupuesto |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |        |         |                |                                                          |         |                     |
|-------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------|----------------|----------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| No          | ESPECIFICACIÓN | CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | UNIDAD | VOLUMEN | P.U.<br>NUMERO | P. U. LETRA                                              | IMPORTE |                     |
|             |                | LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T                                                                                                                                                                                                                                                                                                |        |         |                |                                                          |         |                     |
| 64          |                | REUBICACION DE PINO CIPRES ITALIANO INCLUYE DESPLANTE, EXCAVACIONES, ACARREO A NUEVO LUGAR, TIERRA DE JARDIN, PLANTAR, RIEGO HASTA ENTREGA DE OBRA, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA REUBICACION.                                                                                      | pza    | 5.00    | \$ 356.98      | TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 98/100 M.N.           | \$      | 1,784.90            |
| 65          |                | BORDILLO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE F'C=200 KG/CM2, DE 10X15 CM DE SECCIÓN. INCLUYE EXCAVACIONES, RELLENOS, SUMINISTRO DE CONCRETO, CARGAS, ACARREOS, ALMACENAMIENTOS, EQUIPO, CIMBRA METÁLICA, COLADO, VIBRADO, PREPARACIÓN DE JUNTAS DE CONSTRUCCIÓN, CURADO, DESPERDICIOS, ACABADOS, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | m      | 123.30  | \$ 94.58       | NOVENTA Y CUATRO PESOS 58/100 M.N.                       | \$      | 11,661.71           |
|             |                | <b>Total de JARDINERIA Y AREAS VERDES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |        |         |                |                                                          | \$      | <b>136,186.73</b>   |
| VIII        |                | <b>SEÑALAMIENTO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |        |         |                |                                                          |         |                     |
| VIII.1      |                | <b>SEÑALAMIENTO VERTICAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |        |         |                |                                                          |         |                     |
| 66          |                | REUBICACION DE SEÑALAMIENTO VERTICAL SID-13 INFORMATIVA : "ESTA VIALIDAD NO ES DE ALTA VELOCIDAD". INCLUYE DEMOLICIONES , BASE DE CONCRETO, MANIOBRAS, EQUIPO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.                                                                                                         | pza    | 1.00    | \$ 16,971.32   | DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 32/100 M.N. | \$      | 16,971.32           |
| 67          |                | REUBICACION DE SEÑALAMIENTO VERTICAL SID-13 ENTRE DE PARAPETOS CENTRALES DE ARROYO DE CALLE. INCLUYE DEMOLICIONES , BASE DE CONCRETO, MANIOBRAS, EQUIPO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.                                                                                                               | pza    | 1.00    | \$ 16,971.32   | DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 32/100 M.N. | \$      | 16,971.32           |
| 68          |                | INSTALACION DE SEÑALES RESTRICTIVA SR-6 (ALTO), (                                                                                                                                                                                                                                                                                               | pza    | 1.00    | \$ 371.87      | TRESCIENTOS SETENTA Y UN                                 | \$      | 371.87              |
|             |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |        |         |                | <b>TOTAL DE HOJA :</b>                                   | \$      | <b>47,761.12</b>    |
|             |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |        |         |                | <b>TOTAL ACUMULADO :</b>                                 | \$      | <b>3'654,857.31</b> |

26 DE FEBRERO DEL 2020

| Presupuesto |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |        |         |             |                                                     |         |          |
|-------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------|-------------|-----------------------------------------------------|---------|----------|
| No          | ESPECIFICACIÓN | CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | UNIDAD | VOLUMEN | P.U. NUMERO | P. U. LETRA                                         | IMPORTE |          |
|             |                | PREVIAMENTE RESGUARDADA) INCLUYE: CARGA, TRANSPORTE, DESCARGA, UBICACIÓN, EXCAVACIÓN, ANCLAJES, CIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO SIMPLE, RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, COLOCACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU SU CORRECTA EJECUCIÓN. POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.                                                                                                                                                                     |        |         |             | PESOS 87/100 M.N.                                   |         |          |
| 69          |                | SEÑALES RESTRICTIVA SR-6 DE 30CM POR LADO (ALTO) DE TABLEROS CON MATERIAL RETROREFLEJANTE, CON POSTE GALVANIZADO DE 2"X2"X3.5 MTS. INCLUYE SUMINISTRO, CARGA, TRANSPORTE, DESCARGA, UBICACIÓN, EXCAVACIÓN, ANCLAJES, CIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO SIMPLE, RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, COLOCACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU SU CORRECTA EJECUCIÓN. POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.                                                | pza    | 1.00    | \$ 1,973.64 | UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 64/100 M.N. | \$      | 1,973.64 |
| 70          |                | SEÑAL RESTRICTIVA SR-23 (PROHIBIDA VUELTA DERECHA) DE TABLEROS CON MATERIAL RETROREFLEJANTE, INSTALADA EN POSTE DE 3.50M, LAMINA CAL. 16, CON POSTE GALVANIZADO DE 2"X2" CAL. 14. INCLUYE SUMINISTRO, CARGA, TRANSPORTE, DESCARGA, UBICACIÓN, EXCAVACIÓN, ANCLAJES, CIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO SIMPLE, RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, COLOCACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU SU CORRECTA EJECUCIÓN. POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA. | pza    | 1.00    | \$ 2,010.84 | DOS MIL DIEZ PESOS 84/100 M.N.                      | \$      | 2,010.84 |
| 71          |                | SEÑAL RESTRICTIVA SR-24 (PROHIBIDA VUELTA IZQUERDA) DE TABLEROS CON MATERIAL RETROREFLEJANTE, INSTALADA EN POSTE DE 3.50M, LAMINA CAL. 16, CON POSTE GALVANIZADO DE 2"X2" CAL. 14. INCLUYE SUMINISTRO, CARGA, TRANSPORTE, DESCARGA, UBICACIÓN, EXCAVACIÓN, ANCLAJES, CIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO SIMPLE, RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PRODUCTO DE                                                                                                        | pza    | 1.00    | \$ 2,010.84 | DOS MIL DIEZ PESOS 84/100 M.N.                      | \$      | 2,010.84 |

TOTAL DE HOJA : \$ 5,995.32  
TOTAL ACUMULADO : \$ 3'660,852.63

*Handwritten signature and stamp*

I.C. MARIO RODRIGUEZ GARCIA  
ADMINISTRADOR UNICO

26 DE FEBRERO DEL 2020

**Presupuesto**

| No | ESPECIFICACIÓN | CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | UNIDAD | VOLUMEN | P.U.<br>NUMERO | P. U. LETRA                    | IMPORTE     |
|----|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------|----------------|--------------------------------|-------------|
|    |                | EXCAVACIÓN, COLOCACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU SU CORRECTA EJECUCIÓN. POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA. POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |        |         |                |                                |             |
| 72 |                | SEÑAL RESTRICTIVA SR-26 (PROHIBIDO IR AL FRENTE) DE TABLEROS CON MATERIAL RETROREFLEJANTE, INSTALADA EN POSTE DE 3.50M, LAMINA CAL. 16, CON POSTE GALVANIZADO DE 2"X2" CAL. 14. INCLUYE SUMINISTRO, CARGA, TRANSPORTE, DESCARGA, UBICACIÓN, EXCAVACIÓN, ANCLAJES, CIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO SIMPLE, RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, COLOCACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU SU CORRECTA EJECUCIÓN. POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA. POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.   | pza    | 1.00    | \$ 2,010.84    | DOS MIL DIEZ PESOS 84/100 M.N. | \$ 2,010.84 |
| 73 |                | SEÑAL RESTRICTIVA SR-15 (ALTURA LIBRE RESTRINGIDA) DE TABLEROS CON MATERIAL RETROREFLEJANTE, INSTALADA EN POSTE DE 3.50M, LAMINA CAL. 16, CON POSTE GALVANIZADO DE 2"X2" CAL. 14. INCLUYE SUMINISTRO, CARGA, TRANSPORTE, DESCARGA, UBICACIÓN, EXCAVACIÓN, ANCLAJES, CIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO SIMPLE, RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, COLOCACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU SU CORRECTA EJECUCIÓN. POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA. POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA. | pza    | 2.00    | \$ 2,010.84    | DOS MIL DIEZ PESOS 84/100 M.N. | \$ 4,021.68 |
| 74 |                | SEÑAL RESTRICTIVA SR-21 (ESTACIONAMIENTO PERMITIDO) DE TABLEROS CON MATERIAL RETROREFLEJANTE, INSTALADA EN POSTE DE 3.50M, LAMINA CAL. 16, CON POSTE GALVANIZADO DE 2"X2" CAL. 14. INCLUYE SUMINISTRO, CARGA, TRANSPORTE, DESCARGA, UBICACIÓN, EXCAVACIÓN, ANCLAJES, CIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO SIMPLE, RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, COLOCACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU                                                                                   | pza    | 1.00    | \$ 2,010.84    | DOS MIL DIEZ PESOS 84/100 M.N. | \$ 2,010.84 |

TOTAL DE HOJA : \$ 8,043.36  
TOTAL ACUMULADO : \$ 3'668,895.99

*[Handwritten signature]*  
000243

26 DE FEBRERO DEL 2020

**Presupuesto**

| No     | ESPECIFICACIÓN       | CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | UNIDAD | VOLUMEN  | P.U.<br>NUMERO | P. U. LETRA                               | IMPORTE         |
|--------|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|----------------|-------------------------------------------|-----------------|
|        |                      | SU CORRECTA EJECUCIÓN. POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.<br>POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |        |          |                |                                           |                 |
| 75     |                      | SEÑAL INFORMATIVA DE SERVICIOS SIS-19 (PARADA DE AUTOBUS) DE TABLEROS CON MATERIAL RETROREFLEJANTE, INSTALADA EN POSTE DE 3.50M, LAMINA CAL. 16, CON POSTE GALVANIZADO DE 2"X2" CAL. 14. INCLUYE SUMINISTRO, CARGA, TRANSPORTE, DESCARGA, UBICACIÓN, EXCAVACIÓN, ANCLAJES, CIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO SIMPLE, RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, COLOCACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU SU CORRECTA EJECUCIÓN. POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA. POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA. SUMINISTRO Y COLOCACION DE ANUNCIO DE PARADA DE CAMION | pza    | 2.00     | \$ 2,097.60    | DOS MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N. | \$ 4,195.20     |
|        |                      | <b>Total de SEÑALAMIENTO VERTICAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |        |          |                |                                           | \$ 52,548.39    |
| VIII.2 |                      | <b>SEÑALAMIENTO HORIZONTAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |        |          |                |                                           |                 |
| 76     | N-CTR-CAR-1-07-005/0 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BOTÓN DE CERÁMICA AMARILLO Y/O BLANCO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | pza    | 60.00    | \$ 43.45       | CUARENTA Y TRES PESOS 45/100 M.N.         | \$ 2,607.00     |
| 77     |                      | SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE RAYA BLANCA Y/O AMARILLA SEPARADORA DE CARRILES DE 12 CM DE ANCHO. INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, CARGAS, ACARREOS, DESCARGAS, ALMACENAMIENTO, MANIOBRAS, EQUIPO, PREMARCADO, NÚMERO DE MANOS O DOSIFICACIÓN QUE ESPECIFIQUE EL PROYECTO, APLICACIÓN, INCORPORACIÓN DE MICROESFERAS RETROREFLEJANTES, DESPERDICIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T                                                                                                                                | m      | 1,200.00 | \$ 11.76       | ONCE PESOS 76/100 M.N.                    | \$ 14,112.00    |
| 78     |                      | SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO CON PINTURA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | m      | 160.00   | \$ 38.03       | TREINTA Y OCHO PESOS                      | \$ 6,084.80     |
|        |                      | <b>TOTAL DE HOJA :</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |        |          |                |                                           | \$ 26,999.00    |
|        |                      | <b>TOTAL ACUMULADO :</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |        |          |                |                                           | \$ 3'695,894.99 |

*[Handwritten signature]*  
00243

26 DE FEBRERO DEL 2020

**Presupuesto**

| No | ESPECIFICACIÓN | CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | UNIDAD | VOLUMEN | P.U.<br>NUMERO | P. U. LETRA                                        | IMPORTE      |
|----|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------|----------------|----------------------------------------------------|--------------|
|    |                | EN GUARNICIONES. INCLUYE: MATERIALES, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, CARGAS, ACARREOS, DESCARGAS, ALMACENAMIENTO, MANIOBRAS, EQUIPO, REMARCADO, NÚMERO DE MANOS O DOSIFICACIÓN QUE ESPECIFIQUE EL PROYECTO, APLICACIÓN, INCORPORACIÓN DE MICROESFERAS RETROREFLEJANTES, DESPERDICIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T                                                                                    |        |         |                | 03/100 M.N.                                        |              |
| 79 |                | SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO DE SUPERFICIES, EN CRUCES PEATONALES, RAYAS CANALIZADORAS. INCLUYE: MATERIALES, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, CARGAS, ACARREOS, DESCARGAS, ALMACENAMIENTO, MANIOBRAS, EQUIPO, REMARCADO, NÚMERO DE MANOS O DOSIFICACIÓN QUE ESPECIFIQUE EL PROYECTO, APLICACIÓN, INCORPORACIÓN DE MICROESFERAS RETROREFLEJANTES, DESPERDICIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T | m2     | 8.00    | \$ 114.05      | CIENTO CATORCE PESOS 05/100 M.N.                   | \$ 912.40    |
| 80 |                | SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO DE SUPERFICIES CON LOGOTIPO DE ACCESIBILIDAD. INCLUYE: MATERIALES, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, CARGAS, ACARREOS, DESCARGAS, ALMACENAMIENTO, MANIOBRAS, EQUIPO, REMARCADO, NÚMERO DE MANOS O DOSIFICACIÓN QUE ESPECIFIQUE EL PROYECTO, APLICACIÓN, INCORPORACIÓN DE MICROESFERAS RETROREFLEJANTES, DESPERDICIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T              | pza    | 3.00    | \$ 1,596.70    | UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N. | \$ 4,790.10  |
| 81 |                | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BOLARDO MODELO MP-C007 MARCA MONOPARK O SIMILAR, FABRICADO EN POLIETILENO DE UNA SOLA PIEZA CON TUBO DE ACERO INTERNO, ACABADO COLOR NEGRO CON FRANJA REFLEJANTE ALTA INTENSIDAD COLOR AMARILLO, ALTURA DE 110 CM DIÁMETRO DE 15 CM, FIJADO CON ANCLA AHOGADO EN CONCRETO 20 CM. INCLUYE:                                                                                                           | pza    | 10.00   | \$ 1,813.79    | UN MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 79/100 M.N.         | \$ 18,137.90 |

TOTAL DE HOJA : \$ 23,840.40  
TOTAL ACUMULADO : \$ 3'719,735.39

26 DE FEBRERO DEL 2020

**Presupuesto**

| No   | ESPECIFICACIÓN | CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                                  | UNIDAD | VOLUMEN | P.U.<br>NUMERO | P. U. LETRA                                           | IMPORTE      |
|------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------|----------------|-------------------------------------------------------|--------------|
|      |                | MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T                                                                                                                                                             |        |         |                |                                                       |              |
| 82   |                | SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLACA METALICA DE 20 X 20 de 1/4" CON CORTE DE LEYENDA: CFE 115 KV A 1 M, INCLUYE: PAR DE ANCLAS A BASE DE VAR 3/8" DE 10CM CON DOBLEZ.                                                                                        | pza    | 2.00    | \$ 239.08      | DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 08/100 M.N.          | \$ 478.16    |
|      |                | <b>Total de SEÑALAMIENTO HORIZONTAL</b>                                                                                                                                                                                                                   |        |         |                |                                                       | \$ 47,122.36 |
|      |                | <b>Total de SEÑALAMIENTO</b>                                                                                                                                                                                                                              |        |         |                |                                                       | \$ 99,670.75 |
| IX   |                | <b>INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES</b>                                                                                                                                                                                                       |        |         |                |                                                       |              |
| IX.1 |                | <b>ALUMBRADO PUBLICO</b>                                                                                                                                                                                                                                  |        |         |                |                                                       |              |
| 83   |                | SUMINISTRO E INSTALACION DE CENTRO DE CARGA DE 4 POLOS N3R, 220/127v, 3F, 4H, 60Hz, CON DERIVADOS (2) 1X20 AMP MARCA GE, INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREO DE MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION                        | pza    | 1.00    | \$ 1,927.01    | UN MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 01/100 M.N.      | \$ 1,927.01  |
| 84   |                | SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED, 70W, CAT. WPL-E70V, MARCA SUPRA, INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREO DE MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION                                                                     | pza    | 6.00    | \$ 5,190.22    | CINCO MIL CIENTO NOVENTA PESOS 22/100 M.N.            | \$ 31,141.32 |
| 85   |                | SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE CONICO DISEÑO ESBELTO DE 4 MTS DE ALTURA, ACABADO PRIMARIO ALQUIDALICO + COLOR BRONCE OSCURO, INCLUYE BRAZO CRUCETA PARA LUMINARIAS, ANCLAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PAA SU CORRECTA INSTALACION | pza    | 2.00    | \$ 6,896.53    | SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 53/100 M.N. | \$ 13,793.06 |
| 86   |                | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE DE COBRE THHW LS CALIBRE 8, MARCA SOUTHWIRE, INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREO DE MATERIALES Y TODO LO                                                                                                          | m      | 30.00   | \$ 32.57       | TREINTA Y DOS PESOS 57/100 M.N.                       | \$ 977.10    |

TOTAL DE HOJA : \$ 48,316.65  
TOTAL ACUMULADO : \$ 3'768,052.04

*[Handwritten signature]*  
000245



26 DE FEBRERO DEL 2020

**Presupuesto**

| No | ESPECIFICACIÓN | CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                                    | UNIDAD | VOLUMEN | P.U.<br>NUMERO | P. U. LETRA                                             | IMPORTE      |
|----|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------|----------------|---------------------------------------------------------|--------------|
|    |                | NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION                                                                                                                                                                                                                      |        |         |                |                                                         |              |
| 87 |                | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE DE COBRE THHW LS CALIBRE 12 , MARCA CONDUMEX O VIAKON, INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREO DE MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION                                                           | m      | 438.00  | \$ 13.27       | TRECE PESOS 27/100 M.N.                                 | \$ 5,812.26  |
| 88 |                | SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO PVC SERVICIO PESADO DE 21mm DE DIAMETRO, POR PISO, INCLUYE OBRA CIVIL, SUMINISTRO Y COLOCACION,                                                                                                                             | m      | 60.00   | \$ 10.17       | DIEZ PESOS 17/100 M.N.                                  | \$ 610.20    |
| 89 |                | SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO PDG DE 21mm DE DIAMETRO, POR ESTRUCTURA, INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACION                                                                                                                                                    | m      | 96.00   | \$ 69.13       | SESENTA Y NUEVE PESOS 13/100 M.N.                       | \$ 6,636.48  |
| 90 |                | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE DE CONCRETO 40X60X60 PARA POSTE CÓNICO INCLUYE EXCAVACIÓN, RELLENO, COMPACTACIÓN, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN                                                            | pza    | 2.00    | \$ 2,855.16    | DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 16/100 M.N. | \$ 5,710.32  |
| 91 |                | SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED PUNTA DE POSTE , CAT. OU9021FBNA, 127V, MARCA CONSTRULITA, INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREO DE MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION                                              | pza    | 2.00    | \$ 10,117.53   | DIEZ MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 53/100 M.N.            | \$ 20,235.06 |
| 92 |                | SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE CONICO DISEÑO ESBELTO DE 4.5 MTS DE ALTURA, ACABADO PRIMARIO ALQUIDALICO + COLOR BRONCE OSCURO, INCLUYE BRAZO CRUCETA PARA LUMINARIAS, ANCLAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PAA SU CORRECTA INSTALACION | pza    | 2.00    | \$ 7,263.30    | SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 30/100 M.N.   | \$ 14,526.60 |
| 93 |                | EXCAVACION EN MATERIAL "B" PROFUNDIDAD HASTA 2.0 MTS. CON MAQUINA INCLUYE: EQUIPO, OPERADOR Y ACARREO DE MATERIAL A UN PUNTO EN OBRA PARA SU POSTERIOR RETIRO.                                                                                              | m3     | 50.00   | \$ 160.95      | CIENTO SESENTA PESOS 95/100 M.N.                        | \$ 8,047.50  |

TOTAL DE HOJA : \$ 61,578.42  
TOTAL ACUMULADO : \$ 3'829,630.46

26 DE FEBRERO DEL 2020

**Presupuesto**

| No                                                           | ESPECIFICACIÓN                                | CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | UNIDAD | VOLUMEN | P.U.<br>NUMERO | P. U. LETRA                                                             | IMPORTE              |
|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------|----------------|-------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| 94                                                           |                                               | RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO CRIBADO A 1 1/2". POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA. COLOCADO EN CAPAS NO MAYORES DE 20CM COMPACTADO AL 90% DE LA PRUEBA PROCTOR. INCLUYE REMOCIÓN Y EXTRACCIÓN DE PRESTAMOS Ó DEPÓSITOS, CARGA, ACARREOS, DESCARGA, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN, APLICACIÓN DE AGUA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.                                                            | m3     | 50.00   | \$ 327.71      | TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 71/100 M.N.                               | \$ 16,385.50         |
| 95                                                           |                                               | LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA. INCLUYE LIMPIEZA FINA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE FUERA DE LA OBRA.                                                                                                                                                                                                                                                                         | m2     | 230.00  | \$ 6.20        | SEIS PESOS 20/100 M.N.                                                  | \$ 1,426.00          |
| <b>Total de ALUMBRADO PUBLICO</b>                            |                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |        |         |                |                                                                         | <b>\$ 127,228.41</b> |
| IX.2                                                         | <b>MODIFICACION DE LINEAS CFE Y TELEFONIA</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |        |         |                |                                                                         |                      |
| 96                                                           |                                               | OBRA INDUCIDA DE MODIFICACION DE ESTRUCTURAS EN MEDIA TENSION POR PARTE DE LA C.F.E. PARA LIBRAMIENTO DE PUENTE PEATONAL EN AV. LA CANTERA Y CALLE SERGIO MARTINEZ S/N EN LA COLONIA LA CANTERA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.                                                                                                                                                                           | pza    | 1.00    | \$ 244,518.11  | DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 11/100 M.N. | \$ 244,518.11        |
| 97                                                           |                                               | MODIFICACION DE LAS LINEAS EXISTENTES DE SERVICIOS DE TELEFONIA UBICADAS EN AV. LA CANTERA ENTRE LAS CALLES N. CUERVO Y C. INGENIERO MARTINEZ GUDINO DE ACUERDO A SOLICITUD ANTE COMPAÑIAS PROPIETARIAS DE POSTES Y LINEAS. INCLUYE: SIMINISTRO DE MATERIALES, POSTES, REGISTROS, TENDIDO, CONEXIONES, ACARREOS, MANIOBRAS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE FUERA DE LA OBRA. | lote   | 1.00    | \$ 155,031.53  | CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TREINTA Y UN PESOS 53/100 M.N.             | \$ 155,031.53        |
| <b>Total de MODIFICACION DE LINEAS CFE Y TELEFONIA</b>       |                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |        |         |                |                                                                         | <b>\$ 399,549.64</b> |
| <b>Total de INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES</b> |                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |        |         |                |                                                                         | <b>\$ 526,778.05</b> |

TOTAL DE HOJA : \$ 417,361.14  
TOTAL ACUMULADO : \$ 4'246,991.60